

Memorando Nro. CNE-DPCA-2025-0741-M

Tulcán, 14 de febrero de 2025

PARA: Ing. Julio Fernando Maldonado Mera
Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA -
ELECCIONES GENERALES 2025- DPE CARCHI

Con un atento y cordial saludo, en atención al Memorando Nro. CNE-DNPE-2025-0349-M, en el expresa "*(...) me permito adjuntar a la presente el modelo de Informe de Evaluación de Desarrollo del proceso Voto en Casa de las Elecciones Generales 2025, (...)*".

Por lo antes expuesto me permito remitir el el informe solicitado de la ejecución del programa de voto en casa de la Delegación Provincial Electoral de Carchi.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KAREN MISHELL
PORTILLA SALAZAR**

Ing. Karen Mishell Portilla Salazar

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI

Referencias:

- CNE-DNPE-2025-0349-M

Anexos:

- INFORME VOTO EN CASA 7 FEB 2025 (1)-signed-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2025-30703

| Acción | Siglas Unidad | Fecha |
|---|------------------|------------|
| Elaborado por: Wilson Armando Cacuango Andrango | UTPPECA | 2025-02-13 |






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL




***DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI***


***INFORME DE EVALUACIÓN DE
DESARROLLO DE VOTO EN CASA
ELECCIONES GENERALES 2025***

07 DE FEBRERO DE 2025

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Fecha: 13/02/2025 |
| | | Página No. 2 de 11 |


Aprobación:

| | Nombre | Cargo | Firma |
|-----------------------|---------------------------------------|---|---|
| ELABORADO POR: | Wilson Orlando Portilla Cando | Asistente Administrativo Electoral Provincial |  Firmado electrónicamente por: WILSON ORLANDO PORTILLA CANDO |
| REVISADO POR: | Msc. Wilson Armando Cacuango Andrango | Analista Provincial de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Carchi |  Firmado electrónicamente por: WILSON ARMANDO CACUANGO ANDRANGO |
| APROBADO POR: | Ing. Karen Mishell Portilla Salazar | Directora Provincial Electoral de Carchi |  Firmado electrónicamente por: KAREN MISHELL PORTILLA SALAZAR |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 13/02/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Página No. 3 de 11 |

Contenido:

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | DATOS IDENTIFICATIVOS: | 4 |
| 2. | INTRODUCCIÓN | 4 |
| 3. | OBJETIVO..... | 5 |
| 4. | ACTORES..... | 5 |
| 5. | DETALLE DE LAS RUTAS | 6 |
| 6. | DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS | 6 |
| 7. | DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS | 7 |
| 8. | ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA..... | 7 |
| 9. | CONCLUSIONES: | 8 |
| 10. | RECOMENDACIONES | 9 |
| 11. | FOTOGRAFÍAS..... | 10 |

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Fecha: 13/02/2025 |
| | | Página No. 4 de 11 |

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas móviles:** 3
- **Total de beneficiarios:** 11
- **Fecha de realización:** 7 de febrero del 2025

2. INTRODUCCIÓN


Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el inicio del periodo electoral para las “**Elecciones Generales 2025**” a partir del 9 de febrero de 2024.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, y sus actualizaciones mediante Resoluciones Nro. PLE-CNE-1-20-2-2024SS, de 20 de febrero de 2024; y, Nro. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, resolvió “(...) **Artículo 1.-** Aprobar el “Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025(...)”; para lo cual se determinó como día de sufragio primera vuelta de Sufragio Proceso Voto en Casa, el Viernes, 7 de febrero de 2025; y, en caso de una segunda vuelta, la misma que se llevará a cabo el Viernes, 11 de abril de 2025, conforme lo establece la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, del 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024 de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Convocatoria a “Elecciones Generales 2025”, para elegir: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 13/02/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Página No. 5 de 11 |

del Ecuador, cinco (5) representantes al Parlamento Andino y ciento cincuenta y uno (151) representantes a la Asamblea Nacional, para el domingo 9 de febrero de 2025.

3. OBJETIVO

Evaluar el desarrollo del Programa de Voto en Casa, a nivel nacional, de las personas discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%); y que hayan cumplido cincuenta años de edad (50 años) a la fecha definida para el día del sufragio, que constan en el Registro Electoral, y que ejercieron su derecho al voto facultativo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias; y rutas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

4. ACTORES

Con la presencia de la Directora Provincial Electoral de Carchi, Ing. Karen Portilla Salazar, y los miembros de la Junta Provincial Electoral de Carchi, se llevó a cabo el sufragio de Voto en Casa de las Elecciones Generales 2025. En el evento participaron el personal operativo y técnico de la Delegación Electoral de Carchi, miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, así como representantes de los medios de comunicación y otros actores electorales, garantizando el cumplimiento y la supervisión del proceso.

El Domingo 9 de febrero de 2025, los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) del Voto Móvil se presentaron en el lugar designado por la Delegación Provincial Electoral de Carchi, portando su nombramiento oficial, cédula de identidad, cumpliendo con los requisitos establecidos para su participación en el proceso electoral.

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo de las Elecciones Generales 2025, se realizó el sufragio de Voto en Casa, el domingo 9 de febrero de 2025 a nivel nacional, en las 24 Delegaciones Provinciales Electorales.

Iniciando desde la fase de instalación de las juntas receptoras del voto móviles, recorrido de los ruteros para el reconocimiento de las rutas y domicilios; hasta la entrega del paquete electoral, la urna y el biombo en la bodega de los Centros Procesamientos Electorales de

| | | |
|--|---|--------------------|
| | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 13/02/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Página No. 6 de 11 |


las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, además se hizo la transmisión de los formularios de monitoreo del sufragio Voto en Casa de las elecciones generales 2025.

5. DETALLE DE LAS RUTAS

| PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA | RUTA | Hora de instalación Junta | Se instaló con todos los MJRV | Vehículo Policía Nacional o Institucional | Ruta cuenta con miembro Policía Nacional | Hora que terminó el recorrido de la ruta | Se cumplió la ruta planificada | Se transmitió el formulario al finalizar la Ruta |
|-----------|--------------------|-----------------|------|---------------------------|-------------------------------|---|--|--|--------------------------------|--|
| Carchi | Tulcán | González Suarez | 1 | 7:26 | SI | Policía Nacional Institucional | SI | 11:19 | SI | SI |
| Carchi | Tulcán | Tulcán | 2 | 7:26 | SI | Policía Nacional Institucional | SI | 9:11 | SI | SI |
| Carchi | San Pedro de Huaca | Huaca | 3 | 7:26 | SI | Policía Nacional Institucional | SI | 12:30 | SI | SI |

6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS

| PROVINCIA | NÚMERO BENEFICIARIOS PADRÓN | NÚMERO SUFRAGANTES | NÚMERO NO SUFRAGANTES | NÚMERO FALLECIDOS |
|----------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Carchi | 11 | 10 | 1 | 0 |
| TOTAL GENERAL | 11 | 10 | 1 | 0 |

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Fecha: 13/02/2025 |
| | | Página No. 7 de 11 |

7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

AGENDA PROGRAMA VOTO EN CASA

| HORA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|-------------------------------|--|---|
| 6H30 | Inauguración del Proceso Voto en Casa Elecciones Generales 2025 | Presidente de la Junta Provincial Electoral |
| 06h35 | Instalación de las Juntas Receptoras del Voto Móvil | Miembros de las Juntas Receptoras del Voto móvil |
| 07h00 | Inicio del recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios | Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional |
| 07h00- hasta culminar la ruta | Recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios del proceso Voto en Casa – Sufragio | Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional |
| Al finalizar la Ruta | Transmisión del Formulario No. 4 Voto en Casa (al terminar cada ruta) | Vocal Rutero de cada Junta Receptora del Voto |
| Al concluir al circuito | Entrega de material electoral, (urna y el paquete electoral) y traslado al Centro de Procesamiento Electoral | Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional |

8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA

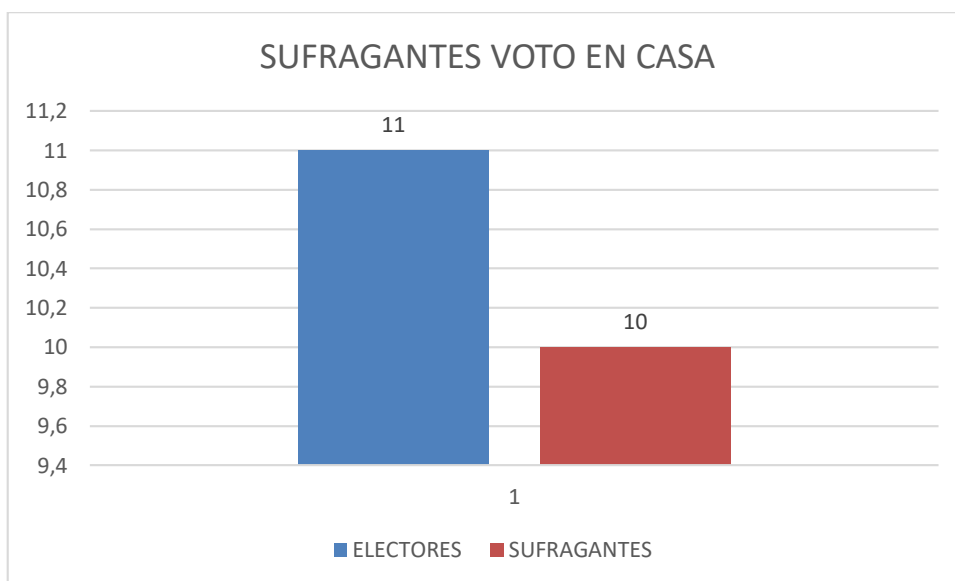
Las Juntas Receptoras del Voto Móviles dieron inicio al circuito De sufragio voto en casa, siguiendo la planificación previa realizada por el personal de Procesos Electorales de la Delegación Provincial Electoral de Carchi.

Esta etapa marcó el comienzo de la fase de desplazamiento y ejecución del sufragio Voto en Casa, asegurando el cumplimiento de cada procedimiento conforme a la normativa electoral vigente.

En coordinación con la Policía Nacional y el acompañamiento de los funcionarios electorales, los miembros de las tres Juntas Receptoras del Voto (JRV) Móviles llevaron a cabo el proceso de votación para los beneficiarios del sufragio Voto en Casa, garantizando su derecho al voto de manera segura y eficiente.


Una vez finalizado el recorrido establecido en el circuito de Voto en Casa, los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto Móviles procedieron a organizar y resguardar todos los documentos contenidos en el paquete electoral, asegurando su correcta manipulación y almacenamiento conforme a los protocolos establecidos.

| ELECTORES | SUFRAGANTES | PORCENTAJE |
|-----------|-------------|------------|
| 11 | 10 | 90,91% |



9. CONCLUSIONES

- Se llevó a cabo el sufragio de Voto en Casa conforme a la planificación establecida en el calendario electoral, asegurando la operatividad de cada fase del proceso electoral.
- La participación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, funcionarios electorales y miembros de las Juntas Receptoras del Voto Móviles permitió garantizar la seguridad y transparencia del proceso.
- Se cumplieron los tiempos establecidos en la planificación, asegurando que los beneficiarios del programa pudieran ejercer su derecho al voto sin inconvenientes.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | <p align="center">COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p> | Fecha: 13/02/2025 |
| | <p align="center">INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025</p> | Página No. 9 de 11 |

- Se verificó la integridad de los paquetes electorales, urnas y biombos, asegurando que los materiales cumplieran con los estándares de seguridad y que los procedimientos de entrega y recepción se ejecutarán correctamente.
- Se realizó de manera adecuada la entrega del material electoral, con acta entrega- recepción y garantizando la correcta custodia de los documentos en el Centro de Procesamiento Electoral de Carchi.

10. RECOMENDACIONES

- Evaluar posibles ajustes en la planificación de rutas para mejorar la eficiencia en los tiempos de desplazamiento y minimizar demoras en la atención a los beneficiarios.
- Realizar capacitaciones adicionales para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto Móviles, con el fin de optimizar la ejecución de procedimientos y reforzar el conocimiento sobre el manejo del material electoral.
- Fortalecer la coordinación entre la Delegación Provincial Electoral, Policía Nacional y Fuerzas Armadas, asegurando una respuesta más efectiva ante cualquier eventualidad.
- Difundir mas sobre el proceso de inscripción de voto en casa debido a que muchas personas que necesitan ingresar a este programa no conoce las fechas de inscripción y cuales son los requisitos.

11. FOTOGRAFÍAS



Ilustración 1: Inauguración del sufragio voto en casa.



Ilustración 2: Instalación de las juntas móviles.



Ilustración 3: Previo a la salida del sufragio voto en casa.



Ilustración 4: Sufragio voto en casa.



Ilustración 5: Finalización sufragio voto en casa



Ilustración 6: Transmisión de formularios de las rutas móviles.

Memorando Nro. CNE-DPCA-2025-1506-M

Tulcán, 22 de abril de 2025

PARA: Ing. Julio Fernando Maldonado Mera
Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA y PPL -
SEGUNDA VUELTA ELECCIONES GENERALES 2025. DPE CARCHI

Con un cordial y atento saludo, en atención al Memorando Nro. CNE-DNPE-2025-0850-M, que en su parte pertinente expresa "(...) *me permito adjuntar a la presente los formatos de Informe de Evaluación de Desarrollo del proceso Voto en Casa y de PPL de la segunda vuelta de las Elecciones Generales 2025, mismos que deberán ser desarrollados y remitidos a esta dirección (...)*"

Por lo antes expuesto me permito remitir los informes solicitados conforme lo indica en el memorando en referencia.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KAREN MISHELL
PORTILLA SALAZAR**

Ing. Karen Mishell Portilla Salazar

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI

Referencias:

- CNE-DNPE-2025-0850-M

Anexos:

- FORMATO FO-04(PE-OE-SU-03) INFORME VOTO EN CASA 2025 2DA VUELTA-signed-signed.pdf
- FORMATO INFORME PPL 2025 -Segunda Vuelta (1)-signed-signed (1)-signed.pdf

NUT: CNE-2025-71122

| Acción | Siglas Unidad | Fecha |
|---|------------------|------------|
| Elaborado por: Wilson Armando Cacuango Andrango | UTPPECA | 2025-04-21 |





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

*DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
CARCHI*


*INFORME DE EVALUACIÓN DE
DESARROLLO DE VOTO EN CASA –
SEGUNDA VUELTA
ELECCIONES GENERALES 2025*

21 DE ABRIL DE 2025

| | | |
|--|---|--------------------|
| | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 21/04/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Página No. 2 de 12 |


Aprobación:

| | Nombre | Cargo | Firma |
|-----------------------|---------------------------------------|---|---|
| ELABORADO POR: | Lcda. Alison Camila Hernández Báez | Asistente Administrativo Electoral Provincial | Firmado electrónicamente por: ALISON CAMILA HERNANDEZ BAEZ |
| REVISADO POR: | MSc. Wilson Armando Cacuango Andrango | Analista Provincial de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Carchi | Філія (назва філії) ПА ІІІ ГЛУБІНІ ПІДПІСА ОДНОГО ПІДПИСА ФІЛІА ПІДПІСА |
| APROBADO POR: | Ing. Karen Mishell Portilla Salazar | Directora Provincial Electoral de Carchi | Firmado electrónicamente por: KAREN MISHELL PORTILLA SALAZAR |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 21/04/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Página No. 3 de 12 |

Contenido:

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | DATOS IDENTIFICATIVOS: | 4 |
| 2. | INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 3. | OBJETIVO | 5 |
| 4. | ACTORES | 6 |
| 5. | DETALLE DE LAS RUTAS | 8 |
| 6. | DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS | 9 |
| 7. | DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS | 9 |
| 8. | ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA | 10 |
| 9. | CONCLUSIONES..... | 11 |
| 10. | RECOMENDACIONES | 12 |
| 11. | FOTOGRAFÍAS | 12 |

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Fecha: 21/04/2025 |
| | | Página No. 4 de 12 |

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas móviles:** 3
- **Total de beneficiarios:** 11
- **Fecha de realización:** 11/04/2025


2. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el inicio del periodo electoral para las “**Elecciones Generales 2025**” a partir del 9 de febrero de 2024.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, y sus actualizaciones mediante Resoluciones Nro. PLE-CNE-1-20-2-2024SS, de 20 de febrero de 2024; y, Nro. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, resolvió “(...) **Artículo 1.-** Aprobar el “Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025(...)”; para lo cual se determinó como día de sufragio primera vuelta de Sufragio Proceso Voto en Casa, el Viernes, 7 de febrero de 2025; y, en caso de una segunda vuelta, la misma que se llevará a cabo el Viernes, 11 de abril de 2025, conforme lo establece la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, del 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Fecha: 21/04/2025 |
| | | Página No. 5 de 12 |

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024 de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Convocatoria a “Elecciones Generales 2025”, para elegir: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República del Ecuador, cinco (5) representantes al Parlamento Andino y ciento cincuenta y uno (151) representantes a la Asamblea Nacional, para el domingo 9 de febrero de 2025.


Mediante Resolución PLE-CNE-1-24-2-2025 de 24 de febrero de 2025 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió:

“Artículo 1.- “Aprobar los resultados numéricos de la dignidad de PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, de las “Elecciones Generales 2025”, los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral”.

“Artículo 3.- Los dos (2) binomios presidenciales más votados de las “Elecciones Generales 2025”, conforme a la presente resolución, participarán en la Segunda Vuelta Electoral a realizarse el día domingo 13 de abril de 2025, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 161 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia”.

3. OBJETIVO

Evaluar el desarrollo del Programa de Voto en Casa, a nivel nacional, de las personas con discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%); y que hayan cumplido cincuenta años (50 años) a la fecha definida para el día del sufragio, que constan en el Registro Electoral, y que ejercieron su derecho al voto facultativo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias; y, rutas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Fecha: 21/04/2025 |
| | | Página No. 6 de 12 |


4. ACTORES

El desarrollo de las votaciones en las diferentes rutas el viernes 11 de abril de 2025 se desarrolló con total normalidad con la ayuda de diferentes actores electorales encargados de funciones específicas para garantizar la jornada electoral de los beneficiarios del programa de voto en casa.

La coordinación fue efectiva entre varias instituciones responsables de garantizar el ejercicio del derecho al sufragio de los beneficiarios. Los paquetes electorales fueron trasladados desde la Delegación Electoral hacia las diferentes rutas bajo estrictas medidas de seguridad, manteniendo en todo momento la cadena de custodia, con acompañamiento de personal militar y policial.

Durante el proceso se destacó la labor de diversos actores electorales, cada uno cumpliendo funciones específicas para asegurar el correcto desarrollo de la jornada:


- **Junta Provincial Electoral del Carchi:** Encargada de inaugurar oficialmente el proceso electoral en el Consejo Nacional Electoral de Carchi y de supervisar su desarrollo, garantizando el cumplimiento de las normativas establecidas CNE.
- **Consejo Nacional Electoral (CNE) - Coordinadores Electorales:** Funcionarios responsables de organizar y ejecutar el proceso de votación en las rutas de Tulcán, González Suarez y San Pedro de Huaca. Fueron los encargados de receptor el sufragio de las personas beneficiarias, asegurar la confidencialidad del voto y cumplir con los protocolos del procedimiento de voto en casa.
- **Policía Nacional:** Responsable del resguardo de los paquetes electorales desde las bodegas de la Delegación Electoral hacia las rutas. Aseguraron la integridad del material electoral y el cumplimiento de la cadena de custodia en todo momento.
- **Fuerzas Armadas (Militares):** Brindaron apoyo logístico y de seguridad durante el traslado y desarrollo de la jornada electoral, reforzando el control del orden y la protección del proceso.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Fecha: 21/04/2025 |
| | | Página No. 7 de 12 |

- **Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades CONADIS – CARCHI:** Realizó el acompañamiento en la ruta numero 2, para verificar el correcto desarrollo del programa de voto en casa.

La Junta Provincial Electoral de Carchi, el 9 de abril de 2025, y RESOLUCIÓN PLE-CNE-JPEC-EG-SO-Nro-024-1, resuelve designar a los miembros de las juntas receptoras del voto móvil del programa voto en casa, de acuerdo al siguiente detalle:

| FUNCIONARIO | DESIGNACIÓN | RUTA |
|----------------------------------|---|---|
| Maritza Verónica Castillo Chamba | Presidente De La Junta Receptor Del Voto | RUTA 1: GONZALEZ SUAREZ |
| Adriana Lizbeth Pérez Minta | Secretaria De La Junta Receptora Del Voto | |
| Cinthy Lisbeth Ponce Imbaquingo | Vocal Ruterero De La Junta Receptora Del Voto | |
| Carlos Eduardo Ortiz Acosta | Presidente De La Junta Receptor Del Voto | RUTA 2: TULCÁN |
| Sandra Patricia Romero Narváez | Secretaria De La Junta Receptora Del Voto | |
| Oscar Rubén Pasquel Alemán | Vocal Ruterero De La Junta Receptora Del Voto | |
| María Fernanda Narváez Velasco | Presidente De La Junta Receptor Del Voto | RUTA 3: SAN PEDRO DE HUACA |
| Víctor Hugo Morales Hernández | Secretario De La Junta Receptora Del Voto | |
| Nury Stefania Villota Casanova | Vocal Ruterero De La Junta Receptora Del Voto | |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 21/04/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Página No. 8 de 12 |

5. DETALLE DE LAS RUTAS

| Provincia | Cantón | Parroquia | Ruta | Hora De Instalación Junta | Se Instaló Con Todos Los MJRV | Vehículo Policía Nacional o Institucional | Ruta Cuenta Con Miembro Policía Nacional | Hora Que Terminó El Recorrido De La Ruta | Se Cumplió La Ruta Planificada | Se Transmitió El Formulario Al Finalizar La Ruta |
|-----------|--------------------|-----------------|------|---------------------------|-------------------------------|---|--|--|--------------------------------|--|
| Carchi | Tulcán | González Suarez | 1 | 7:00 | Si | Policía Nacional e Institucional | Si | 10:41 | Si | Si |
| Carchi | Tulcán | Tulcán | 2 | 7:00 | Si | Policía Nacional e Institucional | Si | 10:27 | Si | Si |
| Carchi | San Pedro de Huaca | Huaca | 3 | 7:00 | Si | Policía Nacional e Institucional | Si | 10:57 | Si | Si |

Fuente: UTPPECA

Elaborado por: UTPPECA

| | | |
|--|---|--------------------|
| | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 21/04/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Página No. 9 de 12 |

6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS

| PROVINCIA | NÚMERO BENEFICIARIOS PADRÓN | NÚMERO SUFRAGANTES | NÚMERO NO SUFRAGANTES | NÚMERO FALLECIDOS |
|----------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Carchi | 11 | 11 | 0 | 0 |
| TOTAL GENERAL | 11 | 11 | 0 | 0 |


Fuente: UTPPECA

Elaborado por: UTPPECA

7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

AGENDA PROGRAMA VOTO EN CASA

| HORA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|-------------|--------------------------------|--|
| 6:30– 6:32 | Saludos a las autoridades | Maestro Ceremonia (Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Carchi) |
| 6:32 – 6:35 | Himno Nacional | Producción – CNE (Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Carchi) |
| 6:35 –6:40 | Bienvenida | Director (a) Delegación Provincial Electoral de Carchi |
| 6:40 – 6:45 | Intervención | Representante del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades CONADIS – CARCHI |
| 6:45 - 6:50 | Inauguración “Voto en Casa” | Presidente (a) Junta Provincial Electoral de Carchi |

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Fecha: 21/04/2025 |
| | | Página No. 10 de 12 |

| | | |
|-------------------------------------|--|--|
| 6:50 -7:00 | Instalación y salida de las Juntas Receptoras del Voto Móviles | Maestro Ceremonia (Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Carchi) |
| 07h00-hasta culminar la ruta | Recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios del proceso Voto en Casa – Sufragio | Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil (Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Carchi) Miembros de la Policía Nacional |
| Al finalizar la Ruta | Transmisión del Formulario No. 4 Voto en Casa (al terminar cada ruta) | Vocal Rutero de cada Junta Receptora del Voto (Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Carchi) |
| Al concluir al circuito | Entrega de material electoral, (urna y el paquete electoral) y traslado al Centro de Procesamiento Electoral | Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil (Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Carchi) Miembros de la Policía Nacional |

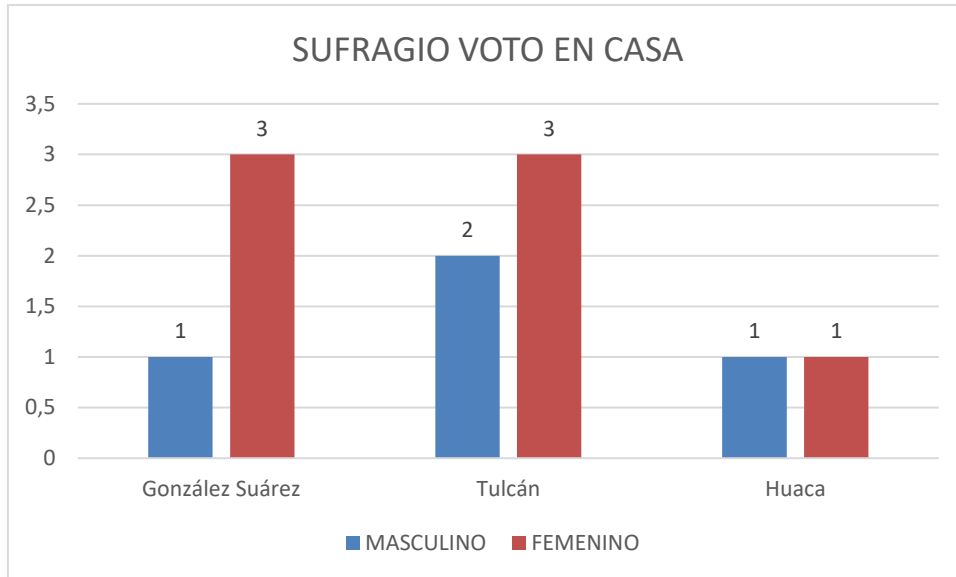
8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA

Las Juntas Receptoras del Voto Móviles dieron inicio al circuito De sufragio voto en casa, siguiendo la planificación previa realizada por el personal de Procesos Electorales de la Delegación Provincial Electoral de Carchi.

Esta etapa marcó el comienzo de la fase de desplazamiento y ejecución del sufragio Voto en Casa, asegurando el cumplimiento de cada procedimiento conforme a la normativa electoral vigente.


Una vez finalizado el recorrido establecido en el circuito de Voto en Casa, los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto Móviles procedieron a organizar y resguardar todos los documentos contenidos en el paquete electoral, asegurando su correcta manipulación y almacenamiento conforme a los protocolos establecidos.

| ELECTORES | SUFRAGANTES | PORCENTAJE |
|------------------|--------------------|-------------------|
| 11 | 11 | 100% |



9. CONCLUSIONES

- Se llevó a cabo el sufragio de Voto en Casa conforme a la planificación establecida en el calendario electoral, asegurando la operatividad de cada fase del proceso electoral.
- La participación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, funcionarios electorales y miembros de las Juntas Receptoras del Voto Móviles permitió garantizar la seguridad y transparencia del proceso.
- Se cumplieron los tiempos establecidos en la planificación, asegurando que los beneficiarios del programa pudieran ejercer su derecho al voto sin inconvenientes.
- Se verificó la integridad de los paquetes electorales, urnas y biombos, asegurando que los materiales cumplieran con los estándares de seguridad y que los procedimientos de entrega y recepción se ejecutarán correctamente.
- Se realizó de manera adecuada la entrega del material electoral, con acta entrega-recepción y garantizando la correcta custodia de los documentos en el Centro de Procesamiento Electoral de Carchi.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 21/04/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025 | Página No. 12 de 12 |

10. RECOMENDACIONES

- Evaluar posibles ajustes en la planificación de rutas para mejorar la eficiencia en los tiempos de desplazamiento y minimizar demoras en la atención a los beneficiarios.
- Realizar capacitaciones adicionales para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto Móviles, con el fin de optimizar la ejecución de procedimientos y reforzar el conocimiento sobre el manejo del material electoral.
- Fortalecer la coordinación entre la Delegación Provincial Electoral, Policía Nacional y Fuerzas Armadas, asegurando una respuesta más efectiva ante cualquier eventualidad.
- Difundir más sobre el proceso de inscripción de voto en casa debido a que muchas personas que necesitan ingresar a este programa no conoce las fechas de inscripción y cuáles son los requisitos.

11.FOTOGRAFÍAS



Ilustración 1. Ejecución del Programa de Voto en Casa



Ilustración 2. Ejecución del Programa de Voto en Casa



Ilustración 3.Ejecución del Programa de Voto en Casa



Ilustración 4.Ejecución del Programa de Voto en Casa




COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
ELECCIONES GENERALES 2025

Fecha: 21/04/2025

Página No. 15 de 12



Ilustración 5.Ejecución del Programa de Voto en Casa

| | | |
|--|--|--------------------|
|  <p>CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p> <p>ELECCIONES GENERALES 2025</p> | <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX</p> <p>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025</p> | Fecha: 22/04/2025 |
| | | Página No. 1 de 27 |

***DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI***

***INFORME DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO DE
VOTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA
“ELECCIONES GENERALES 2025, SEGUNDA
VUELTA”***

22 DE ABRIL DE 2025







ELECCIONES
GENERALES
2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL
ELECCIONES GENERALES 2025

Fecha: 22/04/2025

Página No. 2 de 27

APROBACIÓN:


| | Nombre | Cargo | Firma |
|----------------|---------------------------------------|---|--|
| ELABORADO POR: | Lcda. Alison Camila Hernández Báez | Asistente Administrativo Electoral Provincial |  Firmado electrónicamente por: ALISON CAMILA HERNANDEZ BAEZ |
| ELABORADO POR: | Sr. Wilson Orlando Portilla Cando | Asistente Administrativo Electoral Provincial |  Firmado electrónicamente por: WILSON ORLANDO PORTILLA CANDO |
| REVISADO POR: | MSc. Wilson Armando Cacuango Andrango | Analista Provincial de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Carchi |  08(00[Áá áá(^) 0Á]]:Y (SUUPÁÉUT 0E-0UÁ 000W0E-0UÁ 0E-0U0E-0U 07&@0E0E 00 0E0A 0I 0E0E 0E0E |
| APROBADO POR: | Ing. Karen Mishell Portilla Salazar | Directora Provincial Electoral de Carchi |  Firmado electrónicamente por: KAREN MISHELL PORTILLA SALAZAR |



ELECCIONES
GENERALES
2025

Contenido:

| | |
|---------------------------------|---|
| APROBACIÓN:..... | 2 |
| ANTECEDENTES | 4 |
| 2. BASE LEGAL | 5 |
| 3. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 3. OBJETIVO | 6 |
| 4. ACTORES | 6 |
| 5. CAMPAÑA DE CEDULACIÓN | 7 |
| 6. DESARROLLO DEL PROCESO | 7 |
| 7. CONCLUSIONES | 8 |
| 8. RECOMENDACIONES | 9 |
| 9. FOTOGRAFÍAS | 9 |

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX</p> | <p>Fecha: 22/04/2025</p> |
| | <p>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025</p> | <p>Página No. 4 de 27</p> |

ANTECEDENTES

El artículo 62 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. (...)".


La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 217 y 219 y numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que el Consejo Nacional Electoral es el Órgano de la Función Electoral que garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, entre sus funciones está el organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, y proclamar resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, resolvió "(...) **Artículo 1.-** Aprobar el "Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025(...)"; para lo cual se determinó como día de sufragio primera vuelta de las Personas Privadas de Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada, el jueves 6 de febrero de 2025; y, en caso de una segunda vuelta, la misma que se llevará a cabo el jueves 10 de abril de 2025, conforme lo establece la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria.

Con Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió "(...) **Artículo 1.-** Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (...)".

A través de la resolución Nro. PLE-CNE-1-20-2-2024-SS, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió "(...) **Artículo Único.** - Aprobar la Actualización del Calendario Electoral de las "Elecciones Generales 2025" (...)".

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de 5 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió "(...) **Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72)**, para las Elecciones Generales 2025 (...)".

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX</p> | <p>Fecha: 22/04/2025</p> |
| | <p>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025</p> | <p>Página No. 5 de 27</p> |

Mediante Resolución PLE-CNE-1-24-2-2025 de 24 de febrero de 2025 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió:

“Artículo 1.- “Aprobar los resultados numéricos de la dignidad de PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, de las “Elecciones Generales 2025”, los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral”.


“Artículo 3.- Los dos (2) binomios presidenciales más votados de las “Elecciones Generales 2025”, conforme a la presente resolución, participarán en la Segunda Vuelta Electoral a realizarse el día domingo 13 de abril de 2025, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 161 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia”.

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia
- Reglamento para el Registro y Sufragio de las Personas Privadas de la Libertad Sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada
- Instructivos; y, Manuales.

3. INTRODUCCIÓN

1. La Constitución de la República del Ecuador establece que las personas con derechos políticos tienen garantizado el derecho al voto universal, igual, directo, secreto y con escrutinio público. En este contexto, el Consejo Nacional Electoral inició gestiones interinstitucionales para obtener la información necesaria de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) con el fin de elaborar su registro electoral y proporcionarles los documentos habilitantes para el ejercicio del sufragio.
2. Para ello, el Consejo Nacional Electoral validó y procesó la información proporcionada por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad, con el objetivo de elaborar el registro electoral de las PPL y de los Centros de Adolescentes Infractores. Paralelamente, se coordinó con el Registro Civil la cedulación voluntaria de estas personas, garantizando así que cuenten con la documentación requerida para ejercer su derecho al voto en las fechas establecidas en el calendario electoral.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX</p> | <p>Fecha: 22/04/2025</p> |
| | <p>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025</p> | <p>Página No. 6 de 27</p> |

3. OBJETIVO

Facilitar el ejercicio del derecho al voto a las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, dentro del Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025", llevado a cabo en los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional el día 10 de abril del 2025.


4. ACTORES

El desarrollo de las votaciones en el centro de privación de libertad desarrollado en jueves 10 de abril de 2025, se desarrolló con total normalidad con la ayuda de diferentes actores electorales encargados de funciones específicas para garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

La coordinación entre varias instituciones responsables de garantizar el ejercicio del derecho al sufragio por parte de las PPL. Los paquetes electorales fueron trasladados desde la Delegación Electoral hacia el CPL bajo estrictas medidas de seguridad, manteniendo en todo momento la cadena de custodia, con acompañamiento de personal militar y policial.

Durante el proceso se destacó la labor de diversos actores electorales, cada uno cumpliendo funciones específicas para asegurar el correcto desarrollo de la jornada:

- **Junta Provincial Electoral del Carchi:** Encargada de inaugurar oficialmente el proceso electoral en el CPL y de supervisar su desarrollo, garantizando el cumplimiento de las normativas establecidas por el Consejo Nacional Electoral (CNE).
- **Consejo Nacional Electoral (CNE) - Coordinadores Electorales:** Funcionarios responsables de organizar y ejecutar el proceso de votación dentro del centro. Fueron los encargados de receptor el sufragio de las PPL, asegurar la confidencialidad del voto y cumplir con los protocolos del procedimiento de sobre cerrado.
- **Policía Nacional:** Responsable del resguardo y traslado de los paquetes electorales desde las bodegas de la Delegación Electoral hacia el CPL. Aseguraron la integridad del material electoral y el cumplimiento de la cadena de custodia en todo momento.
- **Fuerzas Armadas (Militares):** Brindaron apoyo logístico y de seguridad durante el traslado y desarrollo de la jornada electoral, reforzando el control del orden y la protección del proceso.
- **Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI):** Encargado de la coordinación interna dentro del CPL.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX | Fecha: 22/04/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025 | Página No. 7 de 27 |

Facilitó la organización de las PPL para el ejercicio del voto, colaboró en la conformación de las Juntas Receptoras del Voto (JRV) y apoyó en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para este tipo de sufragio.


5. CAMPAÑA DE CEDULACIÓN

El proceso de cedulación de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada se realizó con el objetivo de que los ciudadanos puedan cumplir con su derecho al voto en las Elecciones Generales 2025, y dar cumplimiento al convenio de cooperación interinstitucional, suscrito entre Registro Civil del Ecuador y el Consejo Nacional Electoral. En la siguiente tabla se evidencia los ciudadanos que obtuvieron su cedulación para ejercer el voto tanto para la primera y segunda vuelta.

| ZONA | PROVINCIA | NOMBRE CPL | Nro. de PPL CEDULADOS |
|----------------|-----------|---|-----------------------|
| CPL CARCHI N°1 | CARCHI | BAUTISTA FARINANGO SERGIO GAVINO | 1004645501 |
| CPL CARCHI N°1 | CARCHI | CHILQUINGA ALMACAÑA JANETH JACQUELINE | 1713181442 |
| CPL CARCHI N°1 | CARCHI | VIZCARRA BRAVO ANTONY JOEL | 1725436388 |
| CPL CARCHI N°1 | CARCHI | MALQUIN PORTILLA KEVIN DANIEL | 0401575808 |
| CPL CARCHI N°1 | CARCHI | ORTIZ PACHECO KEVIN BILLER | 0804188514 |

6. DESARROLLO DEL PROCESO

La jornada electoral se desarrolló con total normalidad, en un ambiente de orden y seguridad, gracias a la coordinación entre varias instituciones responsables de garantizar el ejercicio del derecho al sufragio por parte de las PPL. Los paquetes electorales fueron trasladados desde la Delegación Electoral hacia el CPL bajo estrictas medidas de seguridad, manteniendo en todo momento la cadena de custodia, con acompañamiento de personal militar y policial.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025</p> | <p>Fecha: 22/04/2025</p> |
| | | <p>Página No. 8 de 27</p> |

El proceso de votación de las personas privadas de libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada comenzó a las 7:30 a.m. con la presencia de la Junta Provincial Electoral del Carchi, la Directora de la Delegación Electoral de Carchi, Ing. Karen Portilla Salazar, el Director del SNAI de la provincia del Carchi, así como personal de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Este proceso se llevó a cabo en la provincia del Carchi para permitir el sufragio de las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

A las 7:46 a.m., la presidenta de la Junta Provincial Electoral del Carchi, Msc. Johana Reina, autorizó la salida de los paquetes electorales de la bodega electoral al responsable de logística. Los coordinadores electorales recibieron los paquetes, verificaron los sellos de seguridad y se dirigieron al centro de privación de libertad bajo custodia militar y policial.

La junta de votación para los PPL masculinos se instaló a las 8:15 a.m. y procedió a realizar la votación de las nueve personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. La jornada de votación concluyó a las 8:33 a.m.

Posteriormente, la junta de votación para las PPL femeninas se instaló a las 8:41 a.m., realizando la votación de las dos personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. La jornada electoral terminó a las 8:50 a.m., sin que se registraran incidentes durante el proceso. Finalmente, se completó la jornada electoral con el ingreso de los paquetes electorales a la bodega electoral.


Estos serán abiertos el 13 de abril de 2025 durante el escrutinio en el Centro de Procesamiento Electoral del Carchi.

7. CONCLUSIONES

Desde el inicio del sufragio, el proceso de votación de las personas privadas de libertad (PPL) estuvo plenamente garantizado en términos de seguridad, gracias a la presencia constante de personal militar y policial, lo que permitió que la jornada se desarrollara con total normalidad y sin incidentes.

La jornada electoral en el Centro de Privación de Libertad del Carchi permitió ejercer el derecho al voto a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución y la normativa electoral vigente.

El proceso de traslado, resguardo y utilización de los paquetes electorales se desarrolló con estricto apego a los protocolos establecidos, garantizando transparencia e integridad electoral.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX</p> | <p>Fecha: 22/04/2025</p> |
| | <p>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025</p> | <p>Página No. 9 de 27</p> |

8. RECOMENDACIONES

Continuar con la cadena de custodia de los paquetes electorales, para asegurar la integridad del paquete electoral.

Sistematizar las experiencias positivas del proceso para que sirvan de referencia y modelo en otras provincias o en futuros procesos electorales.

Establecer espacios de evaluación posterior al proceso con cada institución involucrada, a fin de identificar oportunidades de mejora para futuros procesos electorales.

9. FOTOGRAFÍAS



Ilustración 1: Inauguración sufragio PPL



Ilustración 2: Recepción del paquete electoral para el voto PPL



Ilustración 3: Salida del paquete electoral para el voto PPL al centro de privación de la libertad Carchi



Ilustración 4: Ingreso al centro de privación de libertad Carchi.



Ilustración 5: Votación de PPL sin sentencia condenatoria ejecutoriada

| | | | | | |
|---|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---|
|  | | | | |  |
| <p>FORMULARIO #5 PPL'S</p> | | | | | |
| <p>viernes, 11 abril 2025, 11h03</p> | | | | | |
| <p>PROVINCIA</p> <p>CARCHI</p> | <p>GENERADAS</p> <p>2</p> | <p>REGISTRADA</p> <p>2</p> | <p>FALTANTES</p> <p>0</p> | <p>AVANCE</p> <p>100,00%</p> | |
| <p>TOTAL:</p> | | <p>2</p> | <p>2</p> | <p>0</p> | <p>100,00%</p> |

Ilustración 6: Ingreso de formularios SIDE - PPL sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

Memorando Nro. CNE-DPCA-2025-3490-M

Tulcán, 19 de noviembre de 2025

PARA: Ing. Julio Fernando Maldonado Mera
Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA. DPE
CARCHI

Con un cordial y atento saludo, en atención al Memorando Nro. CNE-DNPE-2025-2252-M, en el que expresa "(...) *me permito adjuntar a la presente el formato de Informe de Evaluación de Desarrollo del proceso Voto en Casa del Referéndum y Consulta Popular 2025, mismo que deberá ser desarrollado y remitido a esta Dirección hasta las 13h00 del día lunes 25 de noviembre de 2025. Aprovecho la ocasión para expresar mis sentimientos de distinguida consideración y alta estima.(...)*"

Por lo antes expuesto me permito remitir el informe de voto en casa ejecutado el 14 de noviembre de 2025, en la provincia de Carchi.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LEONARDO PATRICIO
MAZA GUAMAN**

Mgs. Leonardo Patricio Maza Guaman
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI

Referencias:
- CNE-DNPE-2025-2252-M

Anexos:
- FO-04(PE-OE-SU-03) INFORME VOTO EN CASA referendum 2025-signed-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2025-189845

| Acción | Siglas Unidad | Fecha |
|---|------------------|------------|
| Elaborado por: Wilson Armando Cacuango Andrango | UTPPECA | 2025-11-19 |









CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


*DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI*

*INFORME DE EVALUACIÓN DE
DESARROLLO DE VOTO EN CASA
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR
2025*

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 2 de 17 |


Aprobación:

| | Nombre | Cargo | Firma |
|-----------------------|---------------------------------------|---|---|
| ELABORADO POR: | Eco. Nury Stefania Villota Casanova | Analista Provincial de Procesos Electorales 1 |  <p>Firmado electrónicamente por: NURY STEFANIA VILLOTA CASANOVA Validar únicamente con FirmaEC</p> |
| REVISADO POR: | Msc. Wilson Armando Cacuango Andrango | Analista Provincial de Procesos Electorales 2 |  <p>Firmado electrónicamente por: WILSON ARMANDO CACUANGO ANDRANGO Validar únicamente con FirmaEC</p> |
| APROBADO POR: | Msc. Leonardo Patricio Maza Guamán | Director Provincial Electoral de Carchi |  <p>Firmado electrónicamente por: LEONARDO PATRICIO MAZA GUAMAN Validar únicamente con FirmaEC</p> |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 3 de 17 |

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. DATOS IDENTIFICATIVOS:..... | 4 |
| 2. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 3. OBJETIVO | 8 |
| 4. ACTORES..... | 8 |
| 5. DETALLE DE LAS RUTAS | 10 |
| 6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS | 11 |
| 7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS | 11 |
| 8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA | 12 |
| 9. CONCLUSIONES | 14 |
| 10. RECOMENDACIONES | 14 |
| 11. FOTOGRAFÍAS..... | 15 |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 4 de 17 |

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas móviles:** 3
- **Total de beneficiarios:** 13
- **Fecha de realización:** 14 de noviembre de 2025

2. INTRODUCCIÓN

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución No. PLE-CNE-1-18-9 2025 de 18 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Informe Técnico de Cierre del Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo. El cierre del registro electoral es de 13.938.724 electores y el registro electoral pasivo con 891.174 personas.


El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-20-9-2025, de sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2025, resolvió: "(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 20 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral, para el "Referéndum 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (...)".

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE1-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el calendario electoral, para el proceso electoral de "Referéndum 2025", en el cual constan los hitos y actividades de cada una de las etapas que corresponden al ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-2-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, para el proceso electoral de "Referéndum 2025", dentro de cada una de las etapas del ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-3-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de "Referéndum 2025".


El Consejo Nacional Electoral, una vez notificado con los dictámenes 5-24-RC/25 de 07 de agosto de 2025 y 6-24-RC/25 de 11 de septiembre de 2025, dictados por parte de la Corte Constitucional; mediante los cuales aprueba la realización del referéndum para la reforma parcial de los artículos 5 y 110 de la Constitución de la República del Ecuador, respectivamente;

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 5 de 17 |

y, con los Decretos Ejecutivos Nos. 147 y 149 de 18 y 19 de septiembre de 2025 en su orden, suscritos por el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador; mediante los cuales se dispone convocar a la ciudadanía para que pronuncien sobre las preguntas planteadas en Referéndum. En este contexto, conforme lo establecen los artículos 106, 219 numeral 1 y 442 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 25 numerales 1 y 2; 184 y 195 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, es competente para convocar a los procesos electorales de referéndum.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó la Convocatoria a “Referéndum 2025”.

El 24 de septiembre de 2025, el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República emite el Decreto Ejecutivo Nro. 155, que determina: “(...) Artículo 1.- En atención al dictamen No. 11-25- RC/25A de 23 de septiembre de 2025 de la Corte Constitucional del Ecuador, y continuando con la convocatoria a Asamblea Constituyente que se tramita en el Consejo Nacional Electoral, efectúese las siguientes reformas: 1. Exclúyanse los considerandos quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo noveno, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo del Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, a efectos de continuar con el proceso de convocatoria a Asamblea Constituyente. 2. Sustitúyase los artículos 4 y 5 del Capítulo II del “Estatuto para la Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente del Ecuador”, anexo al Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, por los siguientes: “Artículo 4.- La Asamblea Constituyente estará integrada por ochenta (80) Asambleístas Constituyentes, quienes tendrán sus respectivos suplentes, y estarán distribuidos de la siguiente manera: 1. Veinte y cuatro (24) asambleístas constituyentes nacionales. 2. Seis (6) asambleístas constituyentes por las circunscripciones del exterior: dos por Europa, Oceanía y Asia; dos por Canadá y Estados Unidos; y, dos por Latinoamérica, el Caribe y África. 3. Cincuenta (50) asambleístas constituyentes provinciales distribuidos de la siguiente manera: Un asambleísta constituyente por cada provincia, y uno más por cada cuatrocientos setenta y un mil (471.000) habitantes, de acuerdo con el último censo nacional de la población. Artículo 5.- El voto será en listas cerradas y bloqueadas; los electores marcarán la casilla de la lista de su preferencia. Los escaños se adjudicarán aplicando el método D’Hondt, a los resultados electorales en todas las circunscripciones.” 3. Sustitúyase el artículo 19 del Capítulo IV del “Estatuto para la Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente del Ecuador”, anexo al Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, por el siguiente: “Artículo 19.- Régimen laboral y administrativo. El personal administrativo de la Asamblea Constituyente se regirá por la Ley Orgánica de Servicio Público y, en lo que aplique, el Código del Trabajo, así como por las disposiciones del presente Estatuto y la reglamentación que emita la Asamblea Constituyente para su organización”. (...)”.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 6 de 17 |

La Corte Constitucional con Dictamen 11-25-RC/25B de 24 de septiembre de 2025, resolvió: “1. Declarar que se han subsanado los aspectos identificados en el Dictamen 11-25- RC/25A, respecto de los considerandos y el estatuto para convocar a consulta popular para Asamblea Constituyente. Por tanto, los artículos 4 y 5 del Estatuto cumplen con los parámetros constitucionales. 2. Determinar que el nuevo texto del artículo 19 del Estatuto cumple con los referidos parámetros constitucionales. 3. Emitir dictamen favorable de la convocatoria a consulta popular para una Asamblea Constituyente. 4. Disponer que el Consejo Nacional Electoral actúe conforme al procedimiento prescrito en la Constitución de la República, la normativa pertinente y los dictámenes que al respecto ha emitido esta Corte. 5. Disponer que el Consejo Nacional Electoral incluya en la papeleta la pregunta, el estatuto y la tabla 2 que consta en este dictamen sobre la distribución de asambleístas constituyentes (...).”

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-3-25-9-2025-R de 25 de septiembre de 2025, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la “Consulta Popular 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la “Consulta Popular 2025”, a partir del 25 de septiembre de 2025”;


El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-1-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó las directrices para la unificación de los procesos electorales “Referéndum 2025”; “Consulta Popular 2025”; y, “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-3-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de “Consulta Popular 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó la Convocatoria a “Consulta Popular 2025”.

La Corte Constitucional con Dictamen 10-25-RC/25A de 02 de octubre de 2025, resolvió: “**1. Dictaminar** que, en el planteamiento de los considerandos, pregunta y anexo de la propuesta normativa para enmendar el artículo 118 de la Constitución, incluyendo una disposición transitoria, se cumple con los requisitos y parámetros del control constitucional formal y material, por lo que procede la convocatoria a referéndum. Esto con la precisión del considerando octavo, constante en el párrafo 26 ut supra.

2. Disponer que en la papeleta de votación se incluya, junto a la pregunta, la tabla del noveno considerando.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 7 de 17 |

3. Disponer que se proceda conforme al proceso prescrito para los referendos en la Constitución y el Código de la Democracia. (...)”.

El 03 de octubre de 2025, el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República emite el Decreto Ejecutivo Nro. 173, que determina: “(...) **Artículo 1.-** Convocar a referéndum para que el electorado se pronuncie respecto de la siguiente pregunta: (...)”

(...) Pregunta:

¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y que se los elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales; 1 asambleísta elegido por cada provincia; y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI () NO ()”

El Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, con Oficio No. T.367-SGJ-25-147 de 03 de octubre de 2025, remite al Consejo Nacional Electoral el Decreto Ejecutivo No. 173 de 03 de octubre de 2025, en virtud de las atribuciones que le confieren el numeral 14 del artículo 147 y numeral 1 del artículo 441 de la Constitución de la República del Ecuador, y artículo 184 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.


El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-4-10-2025, de sesión ordinaria de 04 de octubre de 2025, resolvió declarar el inicio del proceso electoral de “Referéndum 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-2-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, dentro de cada una de las etapas del ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE3-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el calendario electoral, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, en el cual constan los hitos y actividades de cada una de las etapas que corresponden al ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de “Referéndum 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-5-4-10-2025 de 4 de octubre de 2025, aprobó la Convocatoria a Referéndum 2025.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 8 de 17 |

3. OBJETIVO

Evaluar el desarrollo del Programa de Voto en Casa, a nivel nacional, de las personas con discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%); y que hayan cumplido cincuenta años (50 años) a la fecha definida para el día del sufragio, que constan en el Registro Electoral, y que ejercieron su derecho al voto facultativo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias; y, rutas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

4. ACTORES

Los actores que participaran activamente en el programa de Voto en Casa realizado en la fecha mencionada fueron:

4.1. Director Provincial Electoral:


El Director Provincial Electoral dio las palabras de bienvenida y apertura del proceso, destacando el compromiso del Consejo Nacional Electoral con la inclusión y el acceso al sufragio de las personas con discapacidad. Además, supervisó el inicio de las actividades operativas y coordinó con las áreas técnicas para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos para el desarrollo del Programa Voto en Casa.

4.2. Junta provincial Electoral:

La Junta Provincial Electoral realizó la inauguración oficial del Programa Voto en Casa en la provincia de Carchi, verificando en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales, procedimientos y actividades de los demás actores electorales. También supervisó la conformación y funcionamiento de la Junta Receptora del Voto Móvil, y las seguridades de los paquetes electorales.

4.3. Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Carchi:

La Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales tuvo a su cargo la instalación de la Junta Receptora del Voto Móvil, verificando que el paquete electoral contenga todas las seguridades, el material y documentación necesarios (Sellos de seguridad, papeletas de votación, sobres de

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 9 de 17 |

colores, actas de instalación, actas de escrutinio ya material genérico). Asimismo, planificó y ejecutó las rutas para el recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios (3 rutas), brindó soporte técnico durante toda la jornada y verificó la adecuada cadena de custodia del material electoral, los funcionarios electorales receptaron los votos en las localidades de cada funcionario a la hora establecida por los beneficiarios.

4.4. Fuerzas Armadas:


Las Fuerzas Armadas realizaron la custodia del paquete electoral desde la salida de la bodega electoral, hasta la entrega a las juntas receptoras del voto móvil, así mismo una vez concluido el recorrido de cada ruta se custodia el paquete electoral hasta el ingreso a la bodega electoral.

4.5. Policía Nacional:

La Policía Nacional custodió el paquete electoral durante el recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios de voto en casa, brindando seguridad al paquete electoral y a los funcionarios que integran la Junta Receptora del Voto Móvil. Además, colaboró en el control del tránsito y en el acceso a las zonas previstas, facilitando el desarrollo del proceso sin contratiempos.

4.6. Beneficiarios del Voto en Casa:

Los beneficiarios, personas con discapacidad física igual o superior al 75% y con 50 años o más, recibieron al equipo electoral en sus domicilios y ejercieron su derecho al voto de manera facultativa. Presentaron la documentación respectiva, participaron de forma voluntaria y completaron el proceso conforme a lo establecido en la normativa electoral vigente.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 10 de 17 |

5. DETALLE DE LAS RUTAS

| DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------|------|---------------------------|-------------------------------|---|---|--|--------------------------------|--|
| MONITOREO DE RUTAS - REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | | | | | | | | | | |
| PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA | RUTA | Hora de instalación junta | Se instaló con todos los MJRV | Vehículo Policía Nacional o Institucional | Ruta cuenta con miembro de Policía Nacional | Hora que terminó el recorrido de la ruta | Se cumplió la ruta planificada | Se transmitió el formulario al finalizar la Ruta |
| CARCHI | TULCÁN | GONZALES SUAREZ | 1 | 7:05 | SI | 1 INSTITUCIONAL 1 POLICIAL | SI | 10:58 | SI | SI |
| CARCHI | TULCÁN | TULCÁN | 2 | 7:05 | SI | 1 INSTITUCIONAL 1 POLICIAL | SI | 9:56 | SI | SI |
| CARCHI | SAN PEDRO DE HUACA | HUACA | 3 | 7:05 | SI | 1 INSTITUCIONAL 1 POLICIAL | SI | 10:04 | SI | SI |

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Carchi

Elaborado por: Delegación Provincial Electoral de Carchi

| | | |
|--|---|---------------------|
| | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 11 de 17 |

6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS

| DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------|------------|----------------------|
| BENEFICIARIOS DE VOTO EN CASA QUE PARTICIPARÁN | | | | |
| PROVINCIA | NUMERO DE BENEFICIARIOS REGISTRADOS | NO DESEA SUGRARAR | FALLECIDOS | TOTAL DE SUFRAGANTES |
| CARCHI | 13 | 3 | 1 | 9 |
| TOTAL | 13 | 3 | 1 | 9 |

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Carchi

Elaborado por: Delegación Provincial Electoral de Carchi

7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

AGENDA PROGRAMA VOTO EN CASA

| HORA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|-------------|--|--|
| 6:30– 6:32 | Saludos a las autoridades | Maestro Ceremonia |
| 6:32 – 6:35 | Himno Nacional | Producción - CNE |
| 6:35 –6:40 | Bienvenida | Director Delegación Provincial Electoral de Carchi |
| 6:40 – 6:45 | Intervención | Representante Zonal Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades |
| 6:45 - 6:50 | Inauguración “Voto en Casa” | Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Carchi |
| 6:50 -7:00 | Instalación y salida de las Juntas Receptoras del Voto Móviles | Miembros de las Juntas Receptoras del Voto en Casa. Policía Nacional y Fuerzas Armadas |

| | | |
|--|---|---------------------|
| | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 12 de 17 |

| | | |
|------------------------------|--|--|
| 07h00 hasta culminar la ruta | Recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios del proceso de Voto en casa - Sufragio | Miembros de las Juntas Receptoras del Voto en Casa. Miembros de la Policía Nacional |
| Al finalizar la ruta | Transmisión del formulario No. 4 Voto en Casa (al terminar la ruta) | Vocal Rutero de casa Junta Receptora del Voto |
| Al concluir al circuito | Entrega del material electoral, (urna y el paquete electoral) y traslado a la bodega del Centro de Procesamiento Electoral | Miembros de la Junta Receptora del Voto en Casa. Miembros de la Policía Nacional. |

8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA

Las Juntas Receptoras del Voto Móviles dieron inicio al circuito De sufragio voto en casa, siguiendo la planificación previa realizada por el personal de Procesos Electorales de la Delegación Provincial Electoral de Carchi. Se monitorearon 3 rutas correspondientes a las parroquias González Suárez, Tulcán y Huaca.

8.1. Monitoreo de Rutas

| Actividad | Desarrollo | Cualitativo | Porcentaje |
|---|--|------------------------|------------|
| Hora promedio de instalación de la Junta Receptora del Voto Móvil | Todas las rutas se instalaron a las 7:05 | Puntualidad | 100% |
| Instalación con todos los Miembros de la Junta Receptora del Voto móvil: | Las 3 rutas registraron a sus integrantes de la junta receptora del voto móvil | Completo | 100% |
| Disponibilidad de vehículos institucionales y policiales | Todas las rutas contaron con 2 vehículos | Cobertura de movilidad | 100% |
| Acompañamiento policial en ruta | Las 3 rutas contaron con un miembro de la Policía Nacional | Cobertura policial | 100% |

8.2. Tiempos de recorrido por ruta

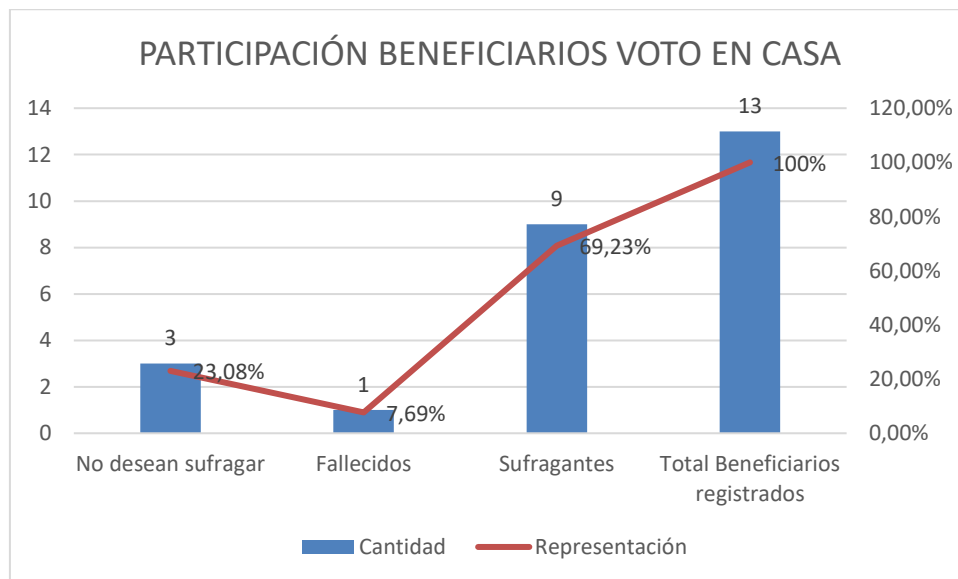
| Ruta | Hora Final | Duración | |
|--------------------------------------|------------|--------------------|----------------|
| 1 | 10:58 | 3 horas 53 minutos | Ruta más larga |
| 2 | 9:56 | 2 horas 51 minutos | Ruta más corta |
| 3 | 10:04 | 2 horas 59 minutos | Ruta normal |
| Duración promedio 3 horas 14 minutos | | | |


8.3. Cumplimiento Operativo

| Detalle | Número Establecido | Número Ejecutado | Porcentaje |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Rutas establecidas | 3 | 3 | 100% |
| Formularios SIDE Generados | 6 | 6 | 100% |

8.4 Participación Efectiva

| Detalle | Cantidad | Representación |
|--|-----------|----------------|
| No desean sufragar | 3 | 23,08% |
| Fallecidos | 1 | 7,69% |
| Sufragantes | 9 | 69,23% |
| Total Beneficiarios registrados | 13 | 100% |




| | | |
|---|---|---------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES | Fecha: 19/11/2025 |
| | INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Página No. 14 de 17 |

9. CONCLUSIONES

- Se llevó a cabo el sufragio de Voto en Casa conforme a la planificación establecida en el calendario electoral, asegurando la operatividad de cada fase del proceso electoral.
- La participación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, funcionarios electorales y miembros de las Juntas Receptoras del Voto Móviles permitió garantizar la seguridad y transparencia del proceso.
- Se cumplieron los tiempos establecidos en la planificación, asegurando que los beneficiarios del programa pudieran ejercer su derecho al voto sin inconvenientes.
- Se verificó la integridad de los paquetes electorales, urnas y biombos, asegurando que los materiales cumplieran con los estándares de seguridad y que los procedimientos de entrega y recepción se ejecutarán correctamente.
- Se realizó de manera adecuada la entrega del material electoral, con acta entrega-recepción y garantizando la correcta custodia de los documentos en el Centro de Procesamiento Electoral de Carchi.
- El monitoreo evidencia una ejecución eficiente, con el 100% de rutas instaladas a tiempo, acompañamiento policial completo, uso adecuado de vehículos institucionales, cumplimiento total del recorrido y transmisión oportuna de formularios. Los tiempos de desplazamiento se mantienen dentro de lo operativo, sin variaciones críticas.
- El nivel de participación del Voto en Casa en la provincia del Carchi alcanza casi el 70%, lo cual se considera alto considerando que el voto es facultativo. El porcentaje de no participación voluntaria (23%) se encuentra dentro de los rangos habituales para este programa de voto en casa implementado por el Consejo Nacional Electoral.

10. RECOMENDACIONES

- Evaluar posibles ajustes en la planificación de rutas para mejorar la eficiencia en los tiempos de desplazamiento y minimizar demoras en la atención a los beneficiarios.
- Realizar capacitaciones adicionales para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto Móviles, con el fin de optimizar la ejecución de procedimientos y reforzar el conocimiento sobre el manejo del material electoral.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 | Fecha: 19/11/2025 |
| | | Página No. 15 de 17 |

- Fortalecer la coordinación entre la Delegación Provincial Electoral, Policía Nacional y Fuerzas Armadas, asegurando una respuesta más efectiva ante cualquier eventualidad.
- Difundir más sobre el proceso de inscripción de voto en casa debido a que muchas personas que necesitan ingresar a este programa no conoce las fechas de inscripción y cuáles son los requisitos.

11. FOTOGRAFÍAS



Ilustración 1. Inauguración de Jornada Electoral del Programa Voto en Casa



Ilustración 2. Instalación de las Juntas Receptoras del Voto Móvil



Ilustración 3. Salida a recorrido de Ruta 1



Ilustración 4. Ejercicio del sufragio de beneficiario de la Ruta 2



Ilustración 5. Llegada de paquete electoral de la Ruta 3



Ilustración 6. Ingreso del paquete electoral de voto en casa a la bodega de la DPECA



**PROCESO ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2025**

**INFORME DE
USO DEL MATERIAL
ELECTORAL**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE CARCHI**

14-05-2025

Aprobación

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------------|-------------------------------------|---|-------|
| ELABORADO POR: | Aldo Rene Benavides Cabrera | Asistente Electoral Transversal | |
| REVISADO POR: | Wilson Armando Cacuango Andrango | Analista Provincial de Procesos Electorales 2 | |
| APROBADO POR: | Karen Mishell Portilla Salazar | Directora de la Delegación Provincial Electoral de Carchi | |

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| APROBACIÓN | 2 |
| 1. ANTECEDENTES | 4 |
| 2. USO DEL MATERIAL ELECTORAL | 7 |
| 2.1. SEÑALÉTICA ELECTORAL | 7 |
| 2.2. MATERIAL DE MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE Y PLANTILLAS BRAILLE | 23 |
| 2.3. BODEGAS ELECTORALES | 29 |
| 2.4. SISTEMA DE BODEGAS | 31 |
| 2.5. APLICATIVO SOBRES AZULES C3 | 36 |
| 3. CONCLUSIONES GENERALES | 38 |
| 4. RECOMENDACIONES GENERALES | 38 |

1. ANTECEDENTES

El Art. 61, expresa. - *“Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: (...) 2. Participar en los asuntos de interés público. (...) 4. Ser consultados. (...)”.*

El Art. 62, indica. - *“Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad.”.*

El Art.- 217, expresa. - *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.*

La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia; se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”.

El Art 219 manifiesta: *“- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones. (...)”.*

El Art 226, señala. - *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”.*

El Art. – 227, establece. - *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

El Art. – 288, expresa. - *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”.*

LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

El Art.- 18, manifiesta. - *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos Órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad, (...)”.*

El Art. 25, indica. - *“Son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;*

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL:

*En el artículo 11 numeral 4.1.1 relativo a la **GESTIÓN DESCONCENTRADA ELECTORAL**., en cuanto a la misión de Delegación Provincial Electoral, señala: “Dirigir a nivel territorial la gestión del Consejo Nacional Electoral mediante la ejecución de procesos electorales, el apoyo a las organizaciones políticas y sociales de su jurisdicción para fortalecer la democracia”. Así también en el artículo 11 numeral 4.1.1 del mismo estatuto, al referirse a las atribuciones y responsabilidades de la Delegación Provincial Electoral, señala: a) Organizar la gestión del Consejo Nacional Electoral en la provincia; b) Administrar los bienes, el presupuesto asignado para su funcionamiento y gestionar el talento humano; c) Disponer el levantamiento de información para la planificación anual, proforma presupuestaria y ejecutar reformas para el ejercicio ordinario y para la realización de los procesos electorales en su jurisdicción;*

RESOLUCIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Con resolución **PLE-CNE-1-9-2-2024**, de 09 de febrero de 2024 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: *“...Artículo 1.- Aprobar el “Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025...”. “...Artículo 2.- Disponer a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales, la implementación, desarrollo y ejecución del “Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025...”.*

Con resolución **PLE-CNE-2-9-2-2024**, de 09 de febrero de 2024 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: *“...Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025...”.*

*“...**Artículo 2.-** Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029”*

*“...**Artículo 3.-** Disponer al señor Secretario General, notifique la presente resolución a la Presidencia de la República, a la Corte Constitucional, a las cuatro Funciones del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Servicio Nacional de Contratación Pública...”*

***Artículo 4.-** Disponer al señor Secretario General, solicite la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial...”*

Con resolución **PLE-CNE-1-20-2-2024-SS**, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: “...**Artículo Único.** - Aprobar la Actualización del Calendario Electoral de las “Elecciones Generales 2025...”

Con resolución **PLE-CNE-3-28-2-2024**, de 29 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: “...**Artículo Único.** - Aprobar la Actualización del Calendario Electoral de las “Elecciones Generales 2025...”


Con resolución **PLE-CNE-2-5-4-2024**, de 5 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: “...**Artículo Único.** - APROBAR los modelos de circunscripciones electorales de las provincias de Manabí, Guayas y del Distrito Metropolitano de Quito, para las Elecciones Generales 2025...”

Con Resolución **PLE-CNE-1-5-4-2024-R**, de 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: “...**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025”

Con resolución **PLE-CNE-1-5-4-2024**, de 6 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: “...**Artículo 1.-** APROBAR el incremento en el número de la dignidad de asambleístas en las provincias de: Azuay, Esmeraldas, Guayas, Manabí, Morona Santiago, Pichincha, Tungurahua, Orellana y Santa Elena, de acuerdo con la información del último censo nacional de población, remitida por el Instituto Nacional de Estadística y Censo”.

*“...**Artículo 2.-** APROBAR el número de asambleístas a elegirse en las Elecciones 2025.”.*

*“...**Artículo 3.-** DISPONER a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y a la Dirección Nacional de Registro Electoral la delimitación de las circunscripciones electorales de las provincias de Guayas, Manabí y Pichincha en base a la información del último censo*

| | | |
|---|----------------------------------|--|
|  | ELECCIONES GENERALES 2025 | INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL |
| | | Fecha de emisión: 15/05/2025 |
| | | Pág.: 7 de 43 |

nacional de población y determinar el número de asambleístas provinciales por circunscripción a elegirse en las Elecciones Generales 2025...”

“...Artículo 4.- SOCIALIZAR, a través de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, la actualización del número de asambleístas provinciales a ser elegidos en las Elecciones Generales 2025...”

Con resolución **PLE-CNE-5-9-4-2024**, de 10 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: “...**Artículo 1.- PROBAR** el Registro Electoral Pasivo generado, para las Elecciones Generales 2025...”, “...**Artículo 2.- ACTUALIZAR** el Registro Electoral Pasivo, noventa (90) días previo a la convocatoria para las Elecciones Generales 2025.”, “...**Artículo 3.- DISPONER** al Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, la publicación del Registro Electoral Pasivo para las Elecciones Generales 2025...”

2. USO DEL MATERIAL ELECTORAL

2.1. Señalética Electoral

Durante un proceso electoral, la señalética cumple un papel esencial para garantizar el orden, la accesibilidad y la eficiencia en el desarrollo de la jornada. Su función principal es orientar a los electores dentro del recinto electoral, guiándolos desde su ingreso hasta la ubicación de su Junta Receptora del Voto (JRV), y posteriormente hacia la salida, minimizando confusiones y evitando aglomeraciones. Carteles como los de entrada, salida, distribución de JRV, mientras que otros, como los de baños, puntos de encuentro y salidas de emergencia, contribuyen a la seguridad y comodidad de los asistentes. De igual forma, la inclusión se ve reforzada mediante señalización específica para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en la mesas de atención preferente. Además, la señalética especializada para recintos penitenciarios asegura el derecho al voto de personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. Así, la señalética no solo comunica información, sino que también refleja un compromiso institucional con la equidad, la organización y la garantía de derechos durante todo el proceso electoral.

Con fecha 29 de marzo de 2025, en las instalaciones de la IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA, se procede a la entrega-recepción de los kits de señalética electoral para el proceso de “ELECCIONES GENERALES 2025”, SEGUNDA VUELTA, de acuerdo al siguiente detalle:



ELECCIONES GENERALES 2025

INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL

Fecha de emisión: 15/05/2025

Pág.: 8 de 43

Cantidad de señalética recibido por la Dirección Nacional de Logística

Tabla 1. Señalética recibida

| Nro. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|-------------|--|-----------------|
| 1 | Cartel de Distribución de Juntas Receptoras del Voto en el Recinto Electoral | 77 |
| 2 | Lona de Distribución de Juntas Receptoras del Voto en el Recinto Electoral | 1 |
| 3 | Cartel Entrada | 78 |
| 4 | Cartel Salida | 78 |
| 5 | Cartel Salida de Emergencia | 78 |
| 6 | Cartel Punto de Encuentro | 78 |
| 7 | Cartel Baños Femenino | 78 |
| 8 | Cartel Baños Masculino | 78 |
| 9 | Cartel Estacionamiento Reservado para Personas con Discapacidad | 78 |
| 10 | Cartel Flecha para Identificar Juntas Receptoras del Voto Izquierda | 143 |
| 11 | Cartel Flecha para Identificar Juntas Receptoras del Voto Derecha | 143 |
| 12 | Cartel Identificativo de Mesa de Atención Preferente | 78 |
| 13 | Cartel Identificativo de Junta Receptora del Voto | 486 |
| 14 | Cartel Identificativo de Junta Receptora del Voto-PPL | 2 |
| 15 | Cartel Identificativo servicios mesa de atención preferente. | 78 |



ELECCIONES GENERALES 2025

INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL

Fecha de emisión: 15/05/2025

Pág.: 9 de 43

Tabla 2. Uso de Señalética

| Descripción | Uso y Función |
|---|--|
| Cartel de Distribución de Juntas Receptoras del Voto en el Recinto Electoral | Indica el esquema de ubicación de las JRV dentro del recinto, permitiendo que los electores se orienten fácilmente y localicen su Junta Receptora del Voto. |
| Lona de Distribución de Juntas Receptoras del Voto en el Recinto Electoral | Formato de lona de gran tamaño para ubicar en zonas visibles del recinto. Ofreció una vista general de la distribución de mesas, en el recinto electoral más grande de la provincia de Carchi. |
| Cartel Entrada | Señaló claramente los accesos al recinto electoral, orientando a los votantes desde su llegada. |
| Cartel Salida | Indicó las vías de salida del recinto, facilitando el flujo ordenado de personas al término del proceso. |
| Cartel Salida de Emergencia | Orientó sobre las rutas de evacuación en caso de emergencias. |
| Cartel Punto de Encuentro | Definió el lugar al que deben dirigirse las personas en caso de evacuación, garantizando su seguridad. |
| Cartel Baños Femenino | Señalizó la ubicación de los baños para mujeres, cumpliendo con normas básicas de accesibilidad. |
| Cartel Baños Masculino | Señalizó la ubicación de los baños para hombres, asegurando comodidad y orientación adecuada. |
| Cartel Estacionamiento Reservado para Personas con Discapacidad | Garantizó la inclusión y accesibilidad al indicar espacios reservados para personas con movilidad reducida. |
| Cartel Flecha para Identificar Juntas Receptoras del Voto Izquierda | Orientó en el flujo de electores hacia las JRV ubicadas al lado izquierdo del recinto. |



ELECCIONES GENERALES 2025

INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL

Fecha de emisión: 15/05/2025

Pág.: 10 de 43

| | |
|---|--|
| Cartel Flecha para Identificar Juntas Receptoras del Voto Derecha | Orientó en el flujo de electores hacia las JRV ubicadas al lado derecha del recinto. |
| Cartel Identificativo de Mesa de Atención Preferente | Identificó mesas destinadas a la atención preferente de personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y con niños en brazos. |
| Cartel Identificativo de Junta Receptora del Voto | Identifico claramente el tipo de Junta, el número de Junta y el rango de personas habilitadas para sufragar en esa Junta. |
| Cartel Identificativo de Junta Receptora del Voto - PPL (Personas Privadas de la Libertad) | Identifico claramente el tipo de Junta, el número de Junta y el rango de personas habilitadas para sufragar en esa Junta. |
| Cartel Identificativo Servicios Mesa de Atención Preferente | Informó sobre los servicios disponibles en las mesas de atención preferente, contribuyendo a una atención más eficiente e inclusiva. |

Tabla 3. DISTRIBUTIVO DE LA SEÑALETICA ENTREGADA A LOS RECINTOS ELECTORALES

| NOMBRE CANTON | NOMBRE PARROQUIA | NOMBRE ZONA | NOMBRE RECINTO | JUN_FE M | JUN_MAS | NUM_JUN R | JUN_INI F | JUN_FI NF | JUN_INI M | JUN_FINM | JUNTA |
|---------------|----------------------|--------------|---|-------------|---------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------|-------|
| BOLIVAR | SAN VICENTE DE PUSIR | PUSIR GRANDE | UNIDAD EDUCATIVA PUSIR GRANDE | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| BOLIVAR | LOS ANDES | PIQUIUCHO | UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SAN GABRIEL DE | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |



ELECCIONES GENERALES 2025

INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL

Fecha de emisión: 15/05/2025

Pág.: 11 de 43

| PIQUIUCHO | | | | | | | | | | | |
|----------------|----------------------|---------------|---|---|---|----------|---|---|---|---|-------------|
| BOLIVAR | SAN VICENTE DE PUSIR | TUMBATÚ | ESCUELA PLURIDOCENTE JOSE MARIA GRIJALBA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| BOLIVAR | BOLIVAR | ALLOOR | ANTIGUA ESCUELA ESTADOS UNIDOS | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| BOLIVAR | LOS ANDES | CUNQUER | ESCUELA CELIA NAVARRETE | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| BOLIVAR | BOLIVAR | CUESACA | ESCUELA UNE | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| BOLIVAR | GARCIA MORENO | EL TAMBO | CASA COMUNAL | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| BOLIVAR | MONTEOLIVO | EL MOTILON | ESCUELA FISCAL MIXTA GONZALO ZALDUMBIDE | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| BOLIVAR | MONTEOLIVO | PUEBLO NUEVO | ESCUELA JUAN DE DIOS PADILLA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| BOLIVAR | SAN RAFAEL | CALDERA | ESCUELA GENERAL BASICA CUBA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| BOLIVAR | LOS ANDES | LOS ANDES | UNIDAD EDUCATIVA LOS ANDES SEDE N°1 | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1M-2M-1F-2F |
| BOLIVAR | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MONTUFAR SEDE N°2 | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1M-2M-1F-2F |
| BOLIVAR | GARCIA MORENO | GARCIA MORENO | UNIDAD EDUCATIVA GARCIA MORENO SEDE N°1 | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1M-2M-1F-2F |
| BOLIVAR | MONTEOLIVO | MONTEOLIVO | UNIDAD EDUCATIVA MONTEOLIVO SEDE | 2 | 2 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-2M-1F-2F |



ELECCIONES GENERALES 2025

INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL

Fecha de emisión: 15/05/2025

Pág.: 12 de 43

| N°2 | | | | | | | | | | | |
|----------------|-------------------------|-------------------------|---|---|---|-----------|---|---|---|---|---|
| BOLIVAR | SAN VICENTE DE PUSIR | SAN VICENTE DE PUSIR | UNIDAD EDUCATIVA SAN VICENTE (ESCUELA JUAN SALINAS) | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1M-2M-1F-2F |
| BOLIVAR | BOLIVAR | BOLIVAR | UNIDAD EDUCATIVA JULIO ANDRADE SEDE 3 | 7 | 7 | 14 | 1 | 7 | 1 | 7 | 1M-2M-3M-4M-5M-6M-7M-1F-2F-3F-4F-5F-6F-7F |
| ESPEJO | EL GOALTAL / LAS JUNTAS | CORAZON DE MUNDO NUEVO | UNIDAD EDUCATIVA ROMULO DELGADO | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| ESPEJO | EL ANGEL | INGUEZA | UNIDAD EDUCATIVA EL ANGEL SEDE INGUEZA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| ESPEJO | EL GOALTAL / LAS JUNTAS | EL GOALTAL / LAS JUNTAS | UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO SEDE GUALCHAN 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| ESPEJO | 27 DE SEPTIEMBRE | | UNIDAD EDUCATIVA ALFONSO HERRERA SEDE 27 DE SEPTIEMBRE | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1M-2M-1F-2F |
| ESPEJO | EL ANGEL | EL ANGEL | UNIDAD EDUCATIVA EL ANGEL SEDE 2 | 3 | 3 | 6 | 5 | 7 | 5 | 7 | 5M-6M-7M-5F-6F-7F |
| ESPEJO | EL ANGEL | EL ANGEL | UNIDAD EDUCATIVA EL ANGEL (ANTERIORMENTE COLEGIO NACIONAL EL ANGEL) | 4 | 4 | 8 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1M-2M-3M-4M-1F-2F-3F-4F |
| ESPEJO | SAN ISIDRO | | UNIDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO (ANTERIORMENTE | 5 | 4 | 9 | 1 | 5 | 1 | 4 | 1F-2F-3F-4F-5F-1M-2M-3M-4M |



ELECCIONES GENERALES 2025

| | | | ESCUELA 9 DE OCTUBRE) | | | | | | | | | |
|---------------|-----------------|--------------|---|---|---|-----------|---|---|---|---|-------------------------------------|--|
| ESPEJO | LA LIBERTAD | | UNIDAD EDUCATIVA LIBERTAD (ANTERIORMENTE COLEGIO LA LIBERTAD) | 5 | 5 | 10 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1F-2F-3F-4F 5F-1M-2M 3M-4M-5M | |
| MIRA | MIRA | MASCARILLA | UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MARTINEZ ACOSTA SEDE N°2- MASCARILLA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F | |
| MIRA | JIJON Y CAAMAÑO | RIO VERDE | UNIDAD EDUCATIVA VICENTE DE LA CARRERA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F | |
| MIRA | MIRA | HATO DE MIRA | UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MARTINEZ SEDE N° 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F | |
| MIRA | LA CONCEPCION | PALO BLANCO | ESCUELA ANA CELIDA BURBANO | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F | |
| MIRA | JUAN MONTALVO | SANTIAGUILLO | ESCUELA RUMIÑAHUI | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F | |
| MIRA | LA CONCEPCION | x | ESCUELA SAN CLEMENTE YEROVI | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F | |
| MIRA | LA CONCEPCION | SANTA LUCIA | ESCUELA ERNESTO RUIZ ARTURO | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F | |
| MIRA | JUAN | JUAN | UNIDAD EDUCATIVA | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1M-2M-1F-2F | |



ELECCIONES GENERALES 2025

INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL

Fecha de emisión: 15/05/2025

Pág.: 14 de 43

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------|------------------------------|------------------------------|--|---|---|----|---|---|---|---|--|
| MIRA | MONTALVO LA CONCEPCION | MONTALVO LA CONCEPCION | JUAN MONTALVO UNIDAD EDUCATIVA 19 DE NOVIEMBRE (ANTERIORMENTE COLEGIO NACIONAL 19 DE NOVIEMBRE) | 3 | 3 | 6 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1M-2M-3M-1F-2F-3F |
| MIRA | JIJON Y CAAMAÑO | JIJON Y CAAMAÑO | UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO SEDE 1 | 3 | 3 | 6 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1M-2M-3M-1F-2F-3F |
| MIRA | MIRA | MIRA | UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MARTINEZ ACOSTA (ANTERIORMENTE COLEGIO CARLOS MARTINEZ ACOSTA) SEDE 1. | 8 | 8 | 16 | 1 | 8 | 1 | 8 | 1M-2M-3M-4M 5M-6M-7M-8M 1F-2F-3F-4F 5F-6F-7F-8F |
| MONTUFAR | CHITAN DE NAVARRETE S | | ESCUELA GREGORIO CHAMORRO | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| MONTUFAR | SAN JOSE | CANCHAGUANO | ESCUELA BASICA PRO CER MANUEL QUIROGA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| MONTUFAR | SAN JOSE | EL CAPULÍ | CENTRO LUZ Y VIDA "ANTIGUA ESCUELA DR. RICARDO JARAMILLO" | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| MONTUFAR | FERNANDEZ SALVADOR | SAN FRANCISCO DE | CASA COMUNAL SAN FRANCISCO DE LA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |



ELECCIONES GENERALES 2025

INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL

Fecha de emisión: 15/05/2025

Pág.: 15 de 43

| LA LINEA ROJA | | LINEA ROJA | | | | | | | | | |
|-----------------|--------------------|--------------------|--|---|---|-----------|---|----|---|----|---|
| MONTUFAR | FERNANDEZ SALVADOR | FERNANDEZ SALVADOR | ESCUELA GONZALO PIZARRO | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| MONTUFAR | PIARTAL | | UNIDAD EDUCATIVA PIARTAL SEDE 2 / ANTIGUA ESCUELA VENEZUELA | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1M-2M-1F-2F |
| MONTUFAR | CRISTOBAL COLON | | UNIDAD EDUCATIVA CRISTOBAL COLON | 4 | 4 | 8 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1M-2M-3M-4M 1F-2F-3F-4F |
| MONTUFAR | LA PAZ | | UNIDAD EDUCATIVA LA PAZ / ANTERIORMENTE COLEGIO NACIONAL LA PAZ | 4 | 4 | 8 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1M-2M-3M-4M-1F-2F-3F-4F |
| MONTUFAR | GONZALEZ SUAREZ | | UNIDAD EDUCATIVA JOSE JULIAN ANDRADE | 5 | 5 | 10 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1M-2M-3M 4M-5M-1F-2F 3F-4F-5F |
| MONTUFAR | SAN JOSE | SAN JOSE | UNIDAD EDUCATIVA MARIO OÑA PERDOMO SEDE N 2 ANTIGUA ESCUELA 27 DE SEPTIEMBRE | 6 | 6 | 12 | 9 | 14 | 8 | 13 | 9F-10F-11F-12F 13F-14F-8M-9M 10M-11M-12M-13M |
| MONTUFAR | SAN JOSE | SAN JOSE | UNIDAD EDUCATIVA MARIO OÑA PERDOMO BLOQUE 3 | 8 | 7 | 15 | 1 | 8 | 1 | 7 | 1M-2M-3M-4M 5M-6M-7M-8M 1F-2F-3F-4F 5F-6F-7F |



ELECCIONES GENERALES 2025

INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL

Fecha de emisión: 15/05/2025

Pág.: 16 de 43

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|-----------------|---------------|---|---|---|-----------|---|----|---|----|--|
| MONTUFAR | GONZALEZ SUAREZ | | ESCUELA ABDON CALDERON | 9 | 8 | 17 | 6 | 14 | 6 | 13 | 6F-7F-8F-9F-10F 11F-12F-13F-14F 6M-7M-8M-9M 10M-11M-12M-13M |
| SAN PEDRO DE HUACA | HUACA | CUASPUD | ESCUELA CHILE | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| SAN PEDRO DE HUACA | MARISCAL SUCRE | | UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE / ANTIGUA ESCUELA FRANCISCO DE ORELLANA | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1M-2M-1F-2F |
| SAN PEDRO DE HUACA | HUACA | HUACA | UNIDAD EDUCATIVA MANUEL MARIA VELASCO | 4 | 4 | 8 | 6 | 9 | 6 | 9 | 6F-7F-8F-9F-6M-7M-8M-9M |
| SAN PEDRO DE HUACA | HUACA | HUACA | UNIDAD EDUCATIVA HUACA (ANTERIORMENTE COLEGIO NACIONAL HUACA) | 5 | 5 | 10 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1M-2M-3M 4M-5M-1F-2F 3F-4F-5F |
| TULCAN | GONZALEZ SUAREZ | CHAPUEL | ESCUELA JOSE MARIA VELASCO IBARRA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| TULCAN | PIOTER | | ESCUELA CESAR BORJA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| TULCAN | TULCAN | LA ESTRELLITA | ESCUELA "UNESCO" | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| TULCAN | EL CHICAL | SAN MARCOS | JUAN BAUTISTA AGUIRRE | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| TULCAN | TOBAR DONOSO | EL BABOSO | ESCUELA HUMBERTO VALENZUELA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |



ELECCIONES GENERALES 2025

INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL

Fecha de emisión: 15/05/2025

Pág.: 17 de 43

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|----------------------|--------------|--|---|---|---|---|----|---|----|---------------------------|
| TULCAN | TOBAR DONOSO | TOBAR DONOSO | ESCUELA ADOLFO JURADO GONZALEZ | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| TULCAN | MALDONADO | CHILMA ALTO | ESCUELA VICTOR MANUEL PEÑA HERRERA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1M-1F |
| TULCAN | URBINA | | ESCUELA SIMON RODRIGUEZ | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1M-2M-1F-2F |
| TULCAN | MALDONADO | MALDONADO | UNIDAD EDUCATIVA MALDONADO SEDE 1 | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1M-2M-1F-2F |
| TULCAN | SANTA MARTHA DE CUBA | | UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO CARLOS ROMO DAVILA ANTIGUO COLEGIO SANTA MARTHA DE CUBA | 3 | 3 | 6 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1M-2M-3M-1F-2F-3F |
| TULCAN | TULCAN | LAS GRADAS | UNIDAD EDUCATIVA ISAAC ACOSTA SEDE 1/ ANTERIORMENTE ESCUELA MARIETA DE VEINTIMILLA | 3 | 3 | 6 | 6 | 8 | 6 | 8 | 6M-7M-8M-6F-7F-8M |
| TULCAN | EL CARMELO/EL PUN/ | | UNUIDAD EDUCATIVA EL CARMELO SEDE 1 (ANTERIOR ESCUELA MANUEL VILLAVICENCIO) | 3 | 4 | 7 | 1 | 3 | 1 | 4 | 1M-2M-3M-1F-2F-3F-4F |
| TULCAN | TULCAN | LAS GRADAS | UNIDAD EDUCATIVA ALEJANDRO R. MERA | 4 | 3 | 7 | 9 | 12 | 9 | 11 | 9F-10F-11F-12F-9M-10M-11M |
| TULCAN | EL CHICAL | EL CHICAL | UNIDAD EDUCATIVA | 4 | 4 | 8 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1M-2M-3M-4M-1F-2F-3F-4F |



ELECCIONES GENERALES 2025

INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL

Fecha de emisión: 15/05/2025

Pág.: 18 de 43

ECUADOR

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|-----------------|-----------------|--|---|---|-----------|----|----|----|----|---|
| TULCAN | TUFIÑO | | UNIDAD EDUCATIVA TUFIÑO | 4 | 4 | 8 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1M-2M-3M-4M-1F-2F-3F-4F |
| TULCAN | TULCAN | LAS GRADAS | UNIDAD EDUCATIVA "ISAAC ACOSTA" | 5 | 5 | 10 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1M-2M-3M 4M-5M-1F-2F 3F-4F-5F |
| TULCAN | GONZALEZ SUAREZ | GONZALEZ SUAREZ | UNIDAD EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS | 5 | 5 | 10 | 16 | 20 | 15 | 19 | 16F-17F-18F 19F-20F-15M-16M 17M-18M-19M |
| TULCAN | JULIO ANDRADE | | UNIDAD EDUCATIVA CESAR ANTONIO MOSQUERA SEDE 2 | 5 | 6 | 11 | 7 | 11 | 7 | 12 | 7F-8F-9F-10F 11F-7M-8M-9M 10M-11M-12M |
| TULCAN | JULIO ANDRADE | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA MARIA AUXILIADORA | 6 | 6 | 12 | 1 | 6 | 1 | 6 | 1M-2M-3M-4M-5M-6M- 1F-2F-3F-4F-5F-6F |
| TULCAN | GONZALEZ SUAREZ | EL BOSQUE | UNIDAD EDUCATIVA BOLIVAR | 8 | 6 | 14 | 1 | 8 | 1 | 6 | 1F-2F-3F-4F 5F-6F-7F-8F 1M-2M-3M 4M-5M-6M |
| TULCAN | GONZALEZ SUAREZ | GONZALEZ SUAREZ | UNIDAD EDUCATIVA SUCRE Nº 1 | 7 | 7 | 14 | 9 | 15 | 8 | 14 | 9F-10F-11F-12F 13F-14F-15F 8M-9M-10M 11M-12M-13M-14M |
| TULCAN | TULCAN | TULCAN | ESCUELA CRISTO REY | 7 | 7 | 14 | 11 | 17 | 11 | 17 | 11M-12M-13M 14M-15M-16M 17M-11F-12F-13F- 14F-15F- 16F-17F |



ELECCIONES GENERALES 2025

INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL

Fecha de emisión: 15/05/2025

Pág.: 19 de 43

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|-----------------|-----------------|---|----|----|-----------|----|----|----|----|---|
| TULCAN | GONZALEZ SUAREZ | GONZALEZ SUAREZ | UNIDAD EDUCATIVA TULCAN (ANTERIORMENTE INSTITUTO TECNOLOGICO TULCAN) | 8 | 7 | 15 | 1 | 8 | 1 | 7 | 1F-2F-3F-4F 5F-6F-7F-8F 1M-2M-3M-4M 5M-6M-7M |
| TULCAN | TULCAN | TULCAN | U.E. CONSEJO PROVINCIAL DEL CARCHI | 8 | 8 | 16 | 18 | 25 | 18 | 25 | 18M-19M-20M-21M 22M-23M-24M-25M 18F-19F-20F-21F 22F-23F-24F-25F |
| TULCAN | GONZALEZ SUAREZ | GONZALEZ SUAREZ | UNIDAD EDUCATIVA CRISTOBAL COLÓN | 8 | 9 | 17 | 21 | 28 | 20 | 28 | 21F-22F-23F-24F 25F-26F-27F-28F 20M-21M-22M-23M 24M-25M-26M-27M-28M |
| TULCAN | TULCAN | TULCAN | U.E. CONSEJO PROVINCIAL DEL CARCHI SEDE 1 / ANTERIORMENTE ESCUELA JOSÉ JOAQUIN OLMEDO | 9 | 9 | 18 | 26 | 34 | 26 | 34 | 26M-27M-28M-29M 30M-31M-32M-33M 34M-26F-27F-28F 29F-30F-31F-32F 33F-34F |
| TULCAN | TULCAN | TULCAN | UNIDAD EDUCATIVA VICENTE FIERRO (ANTERIORMENTE INSTITUTO TECNICO VICENTE FIERRO) | 10 | 10 | 20 | 1 | 10 | 1 | 10 | 1M-2M-3M-4M 5M-6M-7M-8M 9M-10M-1F-2F 3F-4F-5F-6F 7F-8F-9F-10F |

CAPACITACIÓN DEL USO DE SEÑALÉTICA

La capacitación sobre el uso adecuado de la señalética en los recintos electorales se llevó a cabo de manera integral, abordando no solo la correcta colocación y utilización de los elementos señaléticos, sino también todas las atribuciones y responsabilidades que competen tanto al coordinador de mesa como al coordinador de recinto, dentro y fuera del recinto electoral. Estas capacitaciones se desarrollaron de forma personalizada en pequeños grupos, lo que permitió un mayor nivel de comprensión, participación activa y resolución directa de dudas por parte de los asistentes. La Delegación Provincial Electoral de Carchi organizó esta formación distribuyendo a los 147 coordinadores de mesa y 34 coordinadores de recinto en nueve aulas de capacitación, con el objetivo de brindar una atención más cercana y eficiente. Esta metodología facilitó el aprendizaje individual y reforzó la importancia del correcto uso de los materiales electorales entregados.



Ilustración 1. Capacitación integral sobre atribuciones y responsabilidades de actores electorales

DISTRIBUCIÓN DE SEÑALÉTICA

Durante el proceso de despliegue de paquetes electorales se entregó a cada responsable de recinto electoral (Coordinador de Mesa o Coordinador de Recinto), un kit correspondiente a la Unidad Educativa asignada, mismas que contenían todas las señaléticas.



Ilustración 2. Distribución de señalética

USO DE SEÑALÉTICA

Previo al desarrollo del proceso electoral, los responsables designados para cada recinto electoral (coordinadores de mesa o coordinadores de recinto) llevaron a cabo una serie de adecuaciones fundamentales con el fin de garantizar un entorno funcional, seguro y organizado para la jornada electoral. Como parte de estas adecuaciones, se realizó una inspección minuciosa de las instalaciones, con el objetivo de identificar las necesidades específicas de señalización y logística propias de cada recinto, por lo que, se procedió a la correcta colocación de la señalética electoral, asegurando que cada cartel estuviera ubicado en un punto estratégico y visible, facilitando así la orientación de los votantes desde su ingreso hasta la ubicación de su Junta Receptora del Voto, y posteriormente hacia la salida. Este trabajo incluyó la señalización de accesos, salidas, rutas de evacuación, baños, puntos de encuentro, mesas de atención preferente, entre otros elementos. La adecuada instalación de la señalética no solo permite un flujo ordenado de personas, sino que también responde a criterios de accesibilidad e inclusión, fortaleciendo la transparencia y eficiencia del proceso electoral.



Ilustración 3. Colocación de Señalética



Ilustración 4. Colocación de Señalética



Ilustración 5. Señalética Colocada

RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo observado se requiere que también se incluya en la señalética con las nuevas disposiciones que emita el Pleno del Consejo Nacional Electoral (prohibición del uso de dispositivos móviles, eléctricos o electrónico al momento de sufragar).

2.2. Material de Mesa de Atención Preferente y Plantillas Braille

RECEPCIÓN DE MATERIAL MAP

Con fecha 29 de marzo del 2025, la Dirección Nacional de Logística, entrega a la Delegación Provincial Electoral de Carchi, los suministros de oficina (reciclados), para ser utilizados en las Mesas de Atención Preferente e instalación de Señalética para las Elecciones Generales 2025.

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de Quito a los veintinueve días del mes de marzo de 2025, la Dirección Nacional de Logística entrega a la Delegación Provincial Electoral de **CARCHI**, los suministros de oficina (reciclados), para ser utilizados en las Mesas de Atención Preferente e instalación de Señalética Electoral para las Elecciones Generales 2025, segunda vuelta electoral, de acuerdo con el siguiente detalle:

| ORD. | TIPO DE VESTIMENTA | CANTIDAD |
|------|-----------------------------------|----------|
| 1 | BOLIGRAFOS TINTA NEGRA | 156 |
| 2 | MARCADORES TINTA NEGRA PUNTA FINA | 156 |
| 3 | ALMOHADILLAS DACTILARES | 78 |
| 4 | CINTA MASKIN | 156 |

Para constancia y ratificación de lo actuado, las partes firman la presente acta, en el lugar y fecha antes indicados.

ENTREGA CONFORME:

ERVIN JIMENEZ TENEDA

TECNICO ELECTORAL 1 - DNL

RECIBE CONFORME:

NOMBRE.....

CARGO.....

Ilustración 6. Acta Entrega recepción de material genérico MAP

ACTA CONSTATACIÓN DE ENTREGA – RECEPCIÓN

PLANTILLAS BRAILLE – ELECCIONES GENERALES 2025 – SEGUNDA VUELTA

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo de 2025, en las instalaciones de la Empresa Integradora, se suscribe el presente documento, dejando constancia de la entrega-recepción de las Plantillas Braille para las Elecciones Generales 2025, **SEGUNDA VUELTA**, de acuerdo a la información remitida por la Dirección Nacional de Procesos y conforme al siguiente detalle:

| Descripción | Formato | Cantidad |
|---|---------|------------|
| Plantillas Braille (Binomio Presidencial) para las Elecciones Generales 2025, SEGUNDA VUELTA . | A5 | 156 |
| TOTAL | | 156 |

Para constancia y ratificación de lo actuado, las partes firman la presente acta, en el lugar y fecha antes indicados.

ENTREGA CONFORME

f. Verónica Elizabeth Zambrano
Administradora de Contrato
073-DNAJ-CNE-2024

**DIRECCIÓN NACIONAL DE LOGÍSTICA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

RECIBE CONFORME

f. Nombre:.....
Nro. C.I.:.....
Cargo:.....

**Delegación Provincial Electoral de
Carchi**

Ilustración 7. Acta Entrega Recepción de Plantillas Braille

Con fecha 7 de abril de 2025, se recibió el lote de biombos junto con el resto del material electoral destinado a las elecciones generales de 2025. Entre estos se encontraban los biombos especialmente asignados a las mesas de atención preferente, los cuales fueron distribuidos de manera oportuna a todos los recintos electorales de la provincia de Carchi.



Ilustración 8. Recepción de biombos de la mesa de atención preferente

CONFORMACIÓN DE KIT DE MATERIAL GENÉRICO

La conformación de los kits de mesa de atención preferente se lo realizó conforme la cantidad de material genérico recibido desde la Dirección Nacional de Logística, por lo que cada kit contiene:

Tabla 4. Cantidades material genérico por casa kit

| MATERIAL | CANTIDAD | TOTAL |
|----------------------|----------|-------|
| Esferos | 2 | 156 |
| Marcadores | 2 | 156 |
| Almohadilla dactilar | 1 | 78 |
| Cinta Maskin | 2 | 156 |
| Plantilla Braille | 2 | 156 |

Cada kit de mesa de atención preferente se repartió en los 78 recintos electorales de la provincia de Carchi



Ilustración 9. Conformación de kits de mesa de atención preferente

USO DE MATERIAL MAP Y BRAILLE.

Los materiales MAP incluyen señalización táctil, señalética de orientación , lo que permite a los electores identificar en donde se encuentra la mesa de atención preferente. Por su parte, las plantillas Braille se colocan sobre la papeleta electoral para que la persona con discapacidad visual pueda identificar las opciones de voto y marcar su preferencia con total independencia, garantizando así el principio de secreto del sufragio.

El uso adecuado de estos materiales fue parte integral de la capacitación brindada a los coordinadores de mesa y recinto, quienes fueron instruidos para asistir con sensibilidad, respeto y profesionalismo a los electores que requieran apoyo, sin intervenir en su decisión.

Tabla 5. Uso del material MAP en los recintos electorales

| MATERIAL | USO | CANTIDAD DISTRIBUIDO/USADA |
|-----------------------------|--|-----------------------------------|
| Esferos | Utilizado para marcar la decisión en las papeletas de votación | 100% |
| Marcadores | Utilizado para señalar datos adicionales se es necesario | 100% |
| Almohadilla dactilar | Utilizado para el uso de las personas que no pueden utilizar el esfero | 100% |
| Cinta Maskin | Utilizado para pegar la señalética en los espacios en donde opera la mesa de atención preferente | 100% |
| Plantilla Braille | Utilizado para que la persona con discapacidad visual pueda identificar las opciones de voto y marcar su preferencia con total independencia | 100% |



Ilustración 10. Uso de materiales braille en los recintos electorales

DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL DE MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

La distribución de los kits de mesa de atención preferente hacia los recintos electorales fue conjuntamente con los paquetes electorales el día 12 de abril de 2025, los cuales se entregó cada kit a los responsables del recinto electoral (Coordinadores de mesa o Coordinadores de recinto), posteriormente serían entregados a los operadores de la mesa de atención preferente en los recintos electorales el día 13 de abril de 2025.

Tabla 6. Distribución de materiales MAPS

| NOMBRE PARROQUIA | NOMBRE ZONA | JUNTAS | NOMBRE RECINTO | 1V | 2V |
|-------------------------|--------------------|---------------|--|-----------|-----------|
| TULCAN | LAS GRADAS | 10 | UNIDAD EDUCATIVA "ISAAC ACOSTA" | 2 | 2 |
| GONZALEZ SUAREZ | EL BOSQUE | 14 | UNIDAD EDUCATIVA BOLIVAR | 3 | 3 |
| TULCAN | TULCAN | 20 | UNIDAD EDUCATIVA VICENTE FIERRO (ANTERIORMENTE INSTITUTO TECNICO VICENTE FIERRO) | 4 | 4 |
| GONZALEZ SUAREZ | GONZALEZ SUAREZ | 15 | UNIDAD EDUCATIVA TULCAN (ANTERIORMENTE INSTITUTO TECNOLOGICO TULCAN) | 4 | 4 |
| TUFIÑO | | 8 | UNIDAD EDUCATIVA TUFIÑO | 1 | 2 |

| | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------|----|--|---|---|
| SANTA MARTHA DE CUBA | | 6 | UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO CARLOS ROMO DAVILA ANTIGUO COLEGIO SANTA MARTHA DE CUBA | 2 | 2 |
| EL CARMELO/ EL PUN/ TULCAN | LAS GRADAS | 7 | UNIDAD EDUCATIVA EL CARMELO SEDE 1 (ANTERIOR ESCUELA MANUEL VILLAVICENCIO) | 2 | 2 |
| GONZALEZ SUAREZ | GONZALEZ SUAREZ | 10 | UNIDAD EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS | 4 | 4 |
| TULCAN | TULCAN | 16 | U.E. CONSEJO PROVINCIAL DEL CARCHI | 3 | 3 |
| JULIO ANDRADE | | 11 | UNIDAD EDUCATIVA CESAR ANTONIO MOSQUERA SEDE 2 | 2 | 2 |
| GONZALEZ SUAREZ | GONZALEZ SUAREZ | 14 | UNIDAD EDUCATIVA SUCRE Nº 1 | 3 | 3 |
| TULCAN | TULCAN | 18 | U.E. CONSEJO PROVINCIAL DEL CARCHI SEDE 1 / ANTERIORMENTE ESCUELA JOSÉ JOAQUIN OLMEDO | 4 | 4 |
| TULCAN | LAS GRADAS | 6 | UNIDAD EDUCATIVA ISAAC ACOSTA SEDE 1/ ANTERIORMENTE ESCUELA MARIETA DE VEINTIMILLA | 1 | 2 |
| GONZALEZ SUAREZ | GONZALEZ SUAREZ | 17 | UNIDAD EDUCATIVA CRISTOBAL COLÓN | 4 | 4 |
| TULCAN | TULCAN | 14 | ESCUELA CRISTO REY | 3 | 3 |
| JULIO ANDRADE | | 12 | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MARIA AUXILIADORA | 2 | 2 |
| GONZALEZ SUAREZ | | 10 | UNIDAD EDUCATIVA JOSE JULIAN ANDRADE | 3 | 2 |
| CRISTOBAL COLON | | 8 | UNIDAD EDUCATIVA CRISTOBAL COLON | 1 | 1 |
| LA PAZ | | 8 | UNIDAD EDUCATIVA LA PAZ / ANTERIORMENTE COLEGIO NACIONAL LA PAZ | 1 | 2 |
| SAN JOSE | SAN JOSE | 12 | UNIDAD EDUCATIVA MARIO OÑA PERDOMO SEDE N 2 ANTIGUA ESCUELA 27 DE SEPTIEMBRE | 2 | 2 |
| SAN JOSE | SAN JOSE | 15 | UNIDAD EDUCATIVA MARIO OÑA PERDOMO BLOQUE 3 | 4 | 3 |
| GONZALEZ SUAREZ | | 17 | ESCUELA ABDON CALDERON | 4 | 3 |
| EL ANGEL | EL ANGEL | 8 | UNIDAD EDUCATIVA EL ANGEL(ANTERIORMENTE COLEGIO NACIONAL EL ANGEL) | 2 | 2 |
| SAN ISIDRO | | 9 | UNIDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO (ANTERIORMENTE ESCUELA 9 DE OCTUBRE) | 1 | 2 |
| LA LIBERTAD | | 10 | UNIDAD EDUCATIVA LIBERTAD (ANTERIORMENTE COLEGIO LA LIBERTAD) | 3 | 2 |
| EL ANGEL | EL ANGEL | 6 | UNIDAD EDUCATIVA EL ANGEL SEDE 2 | 1 | 1 |
| MIRA | MIRA | 16 | UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MARTINEZ ACOSTA (ANTERIORMENTE COLEGIO CARLOS MARTINEZ ACOSTA) SEDE 1. | 3 | 3 |
| BOLIVAR | BOLIVAR | 14 | UNIDAD EDUCATIVA JULIO ANDRADE SEDE 3 | 3 | 3 |

| | | |
|---|----------------------------------|--|
|  | ELECCIONES GENERALES 2025 | INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL |
| | | Fecha de emisión: 15/05/2025 |
| | | Pág.: 29 de 43 |

| | | | | | |
|--------------|-------|----|---|---|---|
| HUACA | HUACA | 10 | UNIDAD EDUCATIVA HUACA (ANTERIORMENTE COLEGIO NACIONAL HUACA) | 3 | 2 |
| HUACA | HUACA | 8 | UNIDAD EDUCATIVA MANUEL MARIA VELASCO | 2 | 2 |



Ilustración 11. Distribución de los kits MAP por parte de los Coordinadores de mesa en el recinto electoral

RECOMENDACIONES

No existe recomendaciones, puesto que la planificación para la distribución fue la adecuada.

2.3. Bodegas electorales

La bodega electoral de la Delegación Provincial Electoral de Carchi está ubicada dentro de las instalaciones de la propia institución, en una zona estratégica de fácil acceso. Su localización exacta corresponde a la Calle Sucre, entre la Calle Venezuela y la Calle Bolivia, en el centro urbano de la ciudad. Este espacio ha sido acondicionado de manera adecuada para el almacenamiento seguro y ordenado de todo el material electoral necesario para los diferentes procesos electorales.



Ilustración 12. Bodega Electoral de la Delegación Provincial de Carchi

La Bodega Electoral de la Delegación Provincial de Carchi cuenta con las condiciones logísticas y de seguridad necesarias para garantizar la custodia, clasificación y distribución eficiente de documentos, equipos y otros insumos electorales, asegurando así el cumplimiento de los cronogramas establecidos por el Consejo Nacional Electoral y la integridad del proceso en cada una de sus etapas.

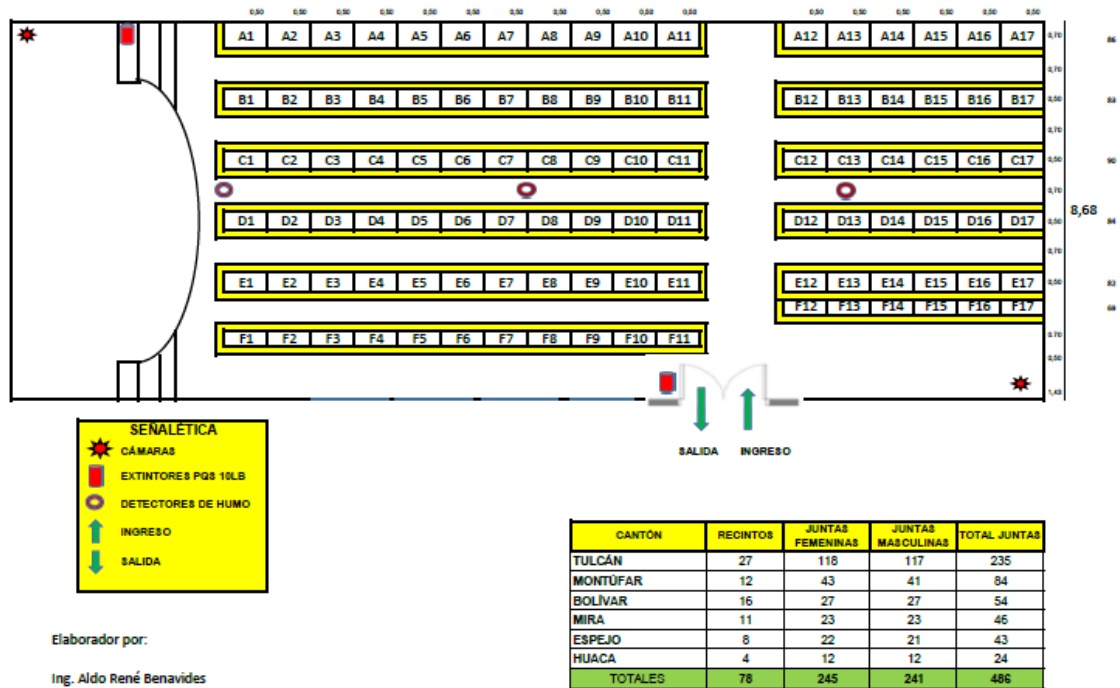


Ilustración 13. Croquis de la bodega electoral


| | | |
|---|----------------------------------|--|
|  | ELECCIONES GENERALES 2025 | INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL |
| | | Fecha de emisión: 15/05/2025 |
| | | Pág.: 31 de 43 |

Tabla 7. Características de la bodega electoral

| Característica | Detalle |
|-----------------------|--|
| Accesos | El acceso a la bodega electoral es interno y se encuentra estratégicamente ubicado en dirección al área de parqueadero de la Delegación Provincial Electoral de Carchi. Esta ubicación permite un ingreso controlado y restringido únicamente al personal autorizado, garantizando así la seguridad del material almacenado. |
| Seguridad | La bodega electoral está equipada con un sistema de videovigilancia que incluye dos cámaras de seguridad instaladas en esquinas opuestas, lo que permite una cobertura visual completa del espacio. Este sistema facilita el monitoreo constante y la detección de cualquier actividad no autorizada, fortaleciendo las medidas de resguardo del material electoral. |
| Equipamiento | La bodega cuenta con todas las condiciones necesarias para la conservación y manejo seguro del material electoral. Está equipada con tres detectores de humo, que permiten una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad relacionada con incendios, y dos extintores tipo PQS de 10 libras cada uno, ubicados en puntos estratégicos. Además, dispone de una instalación eléctrica funcional y un sistema de iluminación adecuado que permite operar con normalidad en cualquier momento del día. |
| Tipo de Enlace | La bodega electoral cuenta con dos puertos RJ45 conectados a la red administrativa institucional, lo cual permite la integración con los sistemas de gestión internos y facilita el trabajo logístico y operativo durante las diferentes fases del proceso electoral. |

RECOMENDACIONES

Proporcionar contactos de personas certificadas para el tratamiento del material de las urnas plásticas, debido a que las empresas recicladoras existentes en la provincia de Carchi no tienen aval para el tratamiento de este tipo de material.

2.4. Sistema de Bodegas

El sistema de gestión de bodegas implementado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) constituye un componente estratégico y fundamental dentro del proceso electoral, ya que permitió ejercer un control riguroso, seguro y eficiente sobre el manejo de los paquetes electorales y otros materiales logísticos. A través de este sistema, se garantiza la trazabilidad completa de cada paquete, desde el momento de su entrega y recepción por parte del personal militar custodio, hasta su ingreso, almacenamiento y posterior salida, en caso de ser requerido por la Junta Provincial Electoral. Este control exhaustivo incluye la ubicación y estado de cada paquete y el registro detallado de los movimientos y responsables en cada fase del proceso.

El sistema permite mantener un inventario actualizado y preciso de la cartonería y demás materiales utilizados durante las elecciones, asegurando que cada recinto electoral reciba lo

| | | |
|---|----------------------------------|--|
|  | ELECCIONES GENERALES 2025 | INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL |
| | | Fecha de emisión: 15/05/2025 |
| | | Pág.: 32 de 43 |

necesario para su funcionamiento adecuado. Todo este proceso se realiza bajo la supervisión y control permanente de las Fuerzas Armadas, quienes garantizan la custodia física y la integridad del material. En conjunto, el sistema de bodegas optimiza la logística electoral.

FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE BODEGAS ELECTORALES

El sistema de bodegas electorales implementado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) cumple una serie de funciones clave que permiten una gestión integral, eficiente y segura del material electoral en todas sus fases. A través de un entorno digital y físico interconectado, el sistema permite tener un control total sobre los movimientos y el estado de los paquetes electorales, así como de la cartonería y demás insumos, se detallan las principales funcionalidades del sistema:

Tabla 8. Funcionalidad del Sistema

| Proceso | Detalle |
|-----------------------------------|---|
| Creación de usuarios | El sistema permitió registrar y administrar perfiles de usuarios con distintos niveles de acceso, de acuerdo con su rol (técnico electoral, responsable de bodega, Junta Provincial Electoral, custodio militar, entre otros). Esta funcionalidad garantiza el control y trazabilidad de las acciones realizadas por cada actor dentro del sistema. |
| Creación de bodega virtual | Se habilitó una bodega digital que replica la organización física del espacio de almacenamiento. En esta plataforma se registran las ubicaciones de cada paquete, facilitando la localización rápida y segura del material electoral. |
| Asignación de paquetes | La asignación de paquetes electorales al espacio físico que consto desde el bloque A hasta el bloque F, con un total de 494 paquetes asignados dentro de la bodega. |
| Recepción de paquetes | Al ingresar físicamente a la bodega, cada paquete es verificado y registrado en el sistema mediante un proceso de escaneo o codificación, asegurando la concordancia entre el inventario físico y el digital. Este paso garantiza la trazabilidad desde el primer momento. |
| Recepción de cartonería | Registro detallado de la cartonería electoral (urnas, biombos, señalética, etc.), permitiendo verificar cantidades, condiciones y destinos, lo que contribuye a una distribución eficiente y sin errores. |

| | | |
|--|----------------------------------|--|
| | ELECCIONES GENERALES 2025 | INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL |
| | | Fecha de emisión: 15/05/2025 |
| | | Pág.: 33 de 43 |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Despliegue | El sistema permitió planificar y registrar la salida controlada de los paquetes electorales hacia los recintos designados, bajo custodia de las Fuerzas Armadas. Se emiten actas de entrega y se valida cada movimiento con la información registrada en la bodega virtual. |
| Repliegue | Tras el cierre de la jornada electoral, los paquetes regresan a la bodega bajo resguardo militar. El sistema registró nuevamente su ingreso, permitiendo cotejar el material recibido con lo enviado, y detectar cualquier novedad o inconsistencia. |
| Entrega a la Junta Provincial | Una vez concluido el proceso de repliegue, el material requerido se entregó formalmente a la Junta Provincial Electoral para su revisión y procesamiento. El sistema documentó esta entrega mediante actas oficiales, que quedan registradas digitalmente. |
| Impresión de actas | El sistema permitió generar e imprimir actas oficiales de cada fase del proceso (entrega, recepción, repliegue, etc.), las cuales son firmadas por los responsables y sirven como respaldo documental del cumplimiento de los protocolos electorales. |

ESTADO: LA BODEGA HA SIDO APROBADA. OBSERVACIONES : APROBADA CON 494 PAQUETES

| # | BODEGA | NOMBRE DEL BLOQUE | CAPACIDAD DEL BLOQUE | INICIAL | FINAL |
|---|----------------------------------|-------------------|----------------------|---------|-------|
| | DELEGACION PROVINCIAL DEL CARCHI | AA | 86 | 1 | 86 |
| | DELEGACION PROVINCIAL DEL CARCHI | AB | 83 | 87 | 169 |
| | DELEGACION PROVINCIAL DEL CARCHI | AC | 90 | 170 | 259 |
| | DELEGACION PROVINCIAL DEL CARCHI | AD | 84 | 260 | 343 |
| | DELEGACION PROVINCIAL DEL CARCHI | AE | 82 | 344 | 425 |
| | DELEGACION PROVINCIAL DEL CARCHI | AF | 69 | 426 | 494 |

Página 1 de 1 (6 elementos)



Tamaño de página: 15

Ilustración 14. Distribución de la bodega electoral

FACILIDADES DE USO

El sistema de bodegas electorales se ha diseñado con un enfoque centrado en la usabilidad, lo que lo convierte en una herramienta intuitiva, eficiente y accesible para los distintos perfiles de usuarios que intervienen en el proceso electoral. Su interfaz gráfica es interactiva y amigable, lo que facilita la navegación y comprensión de cada módulo, incluso para aquellos funcionarios que no poseen un conocimiento avanzado en el uso de plataformas tecnológicas.

Cada una de las funcionalidades del sistema está acompañada de instrucciones claras, precisas y en lenguaje técnico accesible, permitiendo que el usuario pueda ejecutar tareas como la recepción, asignación, despliegue y repliegue de paquetes con mínima posibilidad de error.

| | | |
|---|----------------------------------|--|
|  | ELECCIONES GENERALES 2025 | INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL |
| | | Fecha de emisión: 15/05/2025 |
| | | Pág.: 34 de 43 |

Además, el diseño del sistema responde a una lógica secuencial que guía al usuario paso a paso en el cumplimiento de cada procedimiento operativo.

El sistema también cuenta con elementos visuales como íconos representativos, menús desplegables, alertas automáticas y mensajes de confirmación, que contribuyen a una experiencia fluida y comprensible. Estas características permitieron que el personal logístico y técnico pueda asimilar rápidamente el funcionamiento de la plataforma, optimizando tiempos de capacitación y reduciendo riesgos operativos.

RECOMENDACIONES DEL SISTEMA

En el marco de la segunda vuelta de las Elecciones Generales 2025, el sistema de bodegas incorporó nuevas funcionalidades orientadas a fortalecer la eficiencia y trazabilidad de los procesos logísticos. Una de las principales innovaciones fue la habilitación del módulo para el envío digital de actas de entrega-recepción, lo cual permite registrar oficialmente, a través del sistema, la transferencia de responsabilidad sobre los paquetes electorales.

Esta nueva funcionalidad requiere que el usuario ingrese manualmente el número de acta generado por el sistema, utilizando un formato específico (por ejemplo, 4-AER-67). Posteriormente, se procede al envío del acta mediante la plataforma. No obstante, esta tarea, al depender de la digitación manual, puede resultar lenta y susceptible a errores, especialmente cuando se manejan grandes volúmenes de actas en tiempo limitado.

Con el objetivo de agilizar este proceso y reducir la posibilidad de errores de digitación, se plantea como mejora la conversión del código alfanumérico de las actas a un formato de código de barras. Esta implementación permitiría que los usuarios puedan simplemente escanear el código de barras mediante un lector de código de barras, lo que facilitaría una búsqueda más rápida, precisa y eficiente del registro correspondiente. Al eliminar la necesidad de ingresar los datos de forma manual, se optimiza el tiempo de trabajo y se refuerza la integridad del proceso, especialmente en momentos críticos de alta demanda operativa.

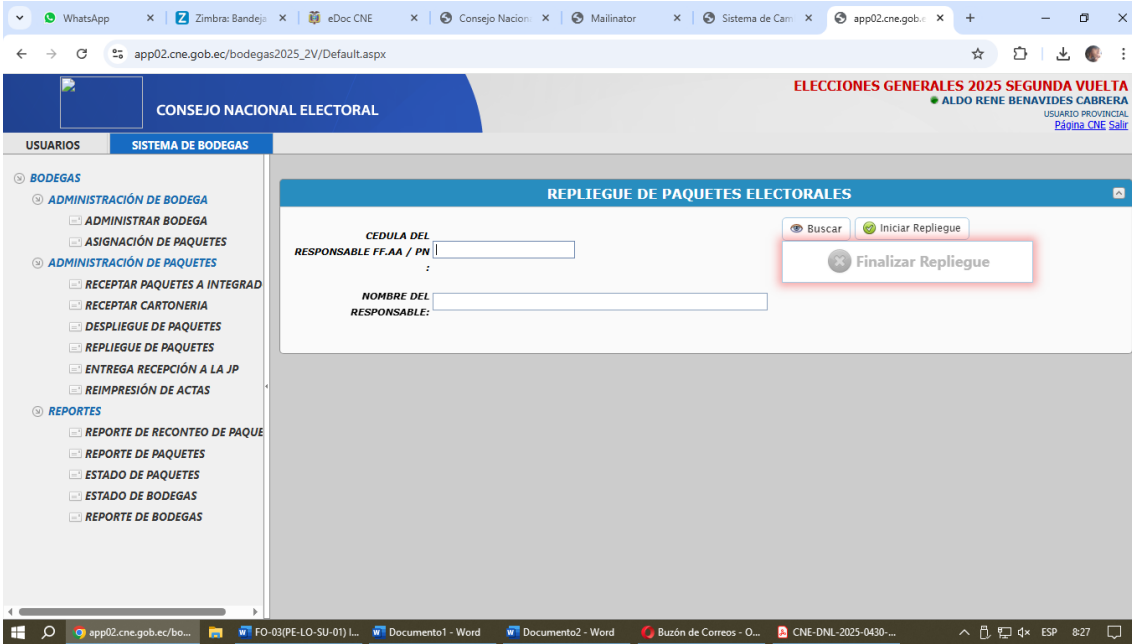


Ilustración 15. Módulo de envío de actas entrega recepción digitales



|  | DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI ELECCIONES GENERALES 2025 SEGUNDA VUELTA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BODEGA A RECINTO DELEGACION PROVINCIAL DEL CARCHI |  | | | | | | | | |
|--|---|---|----------|---------|---|----------------------|---|-------|---|--------|
| PLACA: CAH-0493 | TELÉFONO: 0962391456 | | | | | | | | | |
| CANTÓN: | PARROQUIA: | ZONA: | | | | | | | | |
| <table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Paquetes electorales</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Urnas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Biombo</td> </tr> </tbody> </table> | | | CANTIDAD | DETALLE | 2 | Paquetes electorales | 2 | Urnas | 4 | Biombo |
| CANTIDAD | DETALLE | | | | | | | | | |
| 2 | Paquetes electorales | | | | | | | | | |
| 2 | Urnas | | | | | | | | | |
| 4 | Biombo | | | | | | | | | |
| CANTON: TULCAN - PARROQUIA: EL CHICAL - RECINTO: JUAN BAUTISTA AGUIRRE 0400016,0400017 | | | | | | | | | | |
| Observaciones: Ninguna | | | | | | | | | | |

Ilustración 16. Acta entrega recepción actual

| | | |
|--|----------------------------------|--|
| | ELECCIONES GENERALES 2025 | INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL |
| | | Fecha de emisión: 15/05/2025 |
| | | Pág.: 36 de 43 |

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI
ELECCIONES GENERALES 2025 SEGUNDA VUELTA
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BODEGA A RECINTO
DELEGACION PROVINCIAL DEL CARCHI

PLACA: CAH-0493

TELÉFONO: 0962391456

CANTÓN:

PARROQUIA:

ZONA:

| CANTIDAD | DETALLE |
|----------|----------------------|
| 2 | Paquetes electorales |
| 2 | Urnas |
| 4 | Biombos |

CANTON: TULCAN - PARROQUIA: EL CHICAL - RECINTO: JUAN BAUTISTA AGUIRRE
 0400016,0400017

Observaciones: Ninguna

Ilustración 17. Ejemplo de mejora de acta entrega recepción

2.5. Aplicativo sobres azules C3

Dentro del proceso logístico electoral, los sobres de color azul, identificados como C3, cumplen una función fundamental. Estos sobres contienen el material genérico indispensable para el funcionamiento adecuado de cada Junta Receptora del Voto (JRV), asegurando que los miembros de mesa cuenten con todos los insumos necesarios para el desarrollo eficiente, seguro y transparente de las distintas fases del proceso electoral: instalación, sufragio, escrutinio y embalaje del material.

Cada sobre C3 es distribuido de forma individual a cada JRV, y su contenido ha sido estandarizado según las necesidades operativas observadas en elecciones anteriores, esto de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | Uso o Funcionalidad |
|--------------------------|---|
| Sellos en blanco | Se lo utiliza para marcar los espacio del padrón electoral en donde los electores no ejercieron su derecho al voto, así mismo para marcar los certificados de votación no utilizados. |
| Cinta maskin | Para fijar documentos (borradores de escrutinio, actas de conocimiento público, señalética), señalar espacios o realizar ajustes en materiales. |
| Cinta de embalaje | Utilizada para sellar las urnas y sujetar los biombos en las Juntas receptoras del voto. |
| Cera dactilar | Para el manejo de la papelería adecuado y evitar daños involuntario (acta de escrutinio, actas de instalación, padrón electoral, talonario de certificados de votación, |

| | | |
|--|----------------------------------|--|
| | ELECCIONES GENERALES 2025 | INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL |
| | | Fecha de emisión: 15/05/2025 |
| | | Pág.: 37 de 43 |

copias de actas a las organizaciones políticas.)

| | |
|------------------------------|--|
| Esferos | Para el llenado de actas y formularios durante las distintas etapas del proceso. |
| Marcadores | Para rotular materiales o realizar anotaciones visibles. |
| Calculadoras | Para facilitar la suma de votos durante el escrutinio. |
| Almohadilla dactilar | Para la impresión de la huella digital de los sufragantes analfabéticos |
| Sellos de seguridad | Utilizados para garantizar el cierre inviolable del acta de escrutinio en donde se registran los votos obtenidos para cada candidato urnas o sobres. |
| Candados de seguridad | Utilizados para garantizar el cierre inviolable del registro de las papeletas marcadas, nulos, en blanco. |
| Pines (botones) MJRV | Identifican al personal de la Junta Receptora del Voto. (Presidente, Secretario, primer, segundo y tercer vocal principal) |
| Linterna | Para la iluminación del proceso electoral, en caso de alguna falla eléctrica que exista iluminación en la Junta Receptora del Voto. |

REPORTARÍA

De acuerdo al registro de ingreso de paquetes electorales a la bodega electoral se recibieron los 486 sobres de color azul correspondientes a las Juntas Receptoras del Voto habilitadas en la provincia de Carchi.



Ilustración 18. Módulo de registró de sobres de Color azul C3

| | | |
|---|----------------------------------|--|
|  | ELECCIONES GENERALES 2025 | INFORME DE USO DEL MATERIAL ELECTORAL |
| | | Fecha de emisión: 15/05/2025 |
| | | Pág.: 38 de 43 |

Tabla 9. Resumen de sobres C3 recibidos

| DETALLE | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|----------|---|
| Sobres de color azul C3 | 486 | Se ha receptado 486 sobres de color azul que corresponde al 100% del total de los sobres enviados a la provincia de Carchi. |

No existen recomendaciones puesto que todo el funcionamiento y utilidad de los sobres C3 son adecuados para la función específica.

3. CONCLUSIONES GENERALES

- El sistema de bodegas implementado por el Consejo Nacional Electoral ha demostrado ser una herramienta clave para el control, trazabilidad y seguridad del material electoral. Desde la recepción y asignación hasta el despliegue y repliegue de los paquetes, este sistema permite un seguimiento detallado que fortalece la transparencia del proceso.
- Las múltiples funciones del sistema como la creación de bodegas virtuales, asignación de paquetes, impresión de actas y su envío digital facilitan una gestión ordenada. Sin embargo, algunas tareas, como el ingreso manual de códigos de actas, podrían optimizarse con herramientas tecnológicas complementarias, como el uso de códigos de barras.
- La plataforma cuenta con una interfaz amigable y accesible, que permite a los funcionarios electorales interactuar con fluidez y seguridad, reduciendo la curva de aprendizaje y mejorando la eficiencia operativa.
- Los sobres C3 con material genérico y otros insumos, como biombos y señalética, han sido correctamente distribuidos a cada Junta Receptora del Voto. Estos materiales permiten garantizar la funcionalidad de cada mesa y asegurar condiciones adecuadas para todos los electores, incluidos aquellos con atención preferente.
- La formación brindada a los coordinadores de mesa y de recinto se realizó en grupos pequeños, permitiendo un aprendizaje más detallado de las responsabilidades y del uso adecuado del material electoral, incluida la señalética.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Implementar el uso de códigos de barras o QR para identificar las actas de entrega-recepción, permitiendo su escaneo directo en lugar de la digitación manual. Esto reducirá tiempos operativos, minimizará errores y mejorará la trazabilidad.

- Continuar con las capacitaciones en grupos pequeños ha demostrado ser una estrategia eficaz. Se sugiere mantener este enfoque y complementar con material audiovisual y simulaciones prácticas que refuercen el uso del sistema, la señalética y el manejo del material electoral.
- Es recomendable realizar una evaluación posterior al proceso sobre la utilidad de los insumos entregados en los sobres C3, con el fin de ajustar su contenido a las necesidades reales detectadas en el terreno, optimizando recursos y asegurando su funcionalidad.
- Se sugiere establecer un canal formal para que los funcionarios puedan reportar mejoras o fallos técnicos del sistema, promoviendo así una evolución continua de la herramienta según la experiencia de los usuarios directos.
- La bodega electoral debe continuar cumpliendo con los estándares de seguridad, conectividad y equipamiento. Se recomienda también considerar la ampliación del sistema de videovigilancia y el mantenimiento preventivo de los equipos instalados.
- Realizar una evaluación posterior al evento electoral sobre la funcionalidad y ubicación de la señalética, con énfasis en la accesibilidad para personas con discapacidad y adultos mayores, permitirá mejorar la experiencia del votante y asegurar entornos inclusivos.

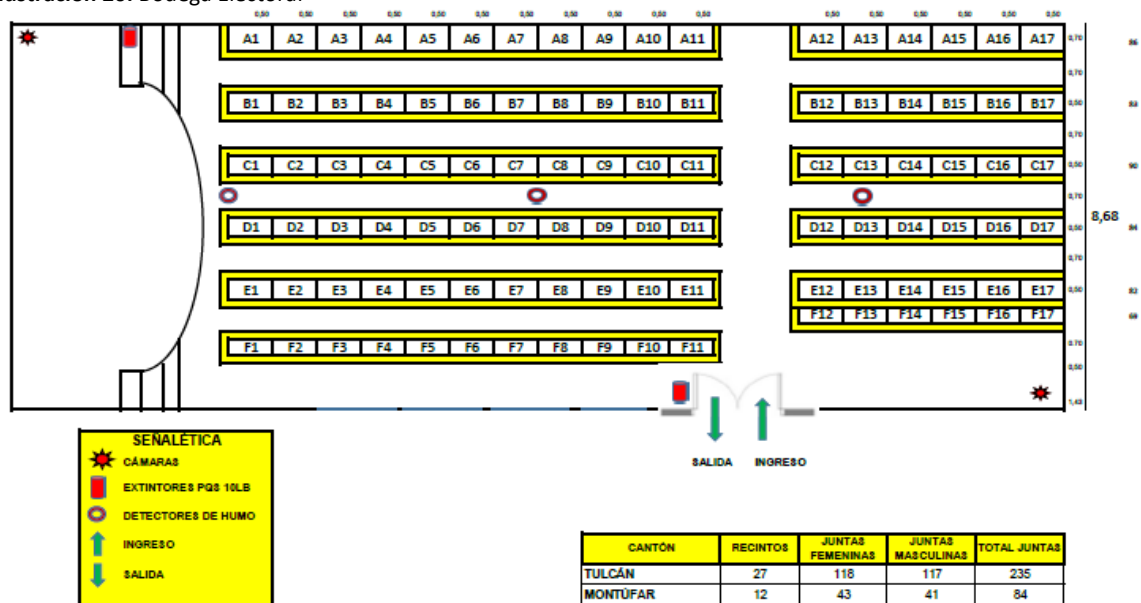
5. ANEXOS



Ilustración 19. Verificación de sobres C3



Ilustración 20. Bodega Electoral



Elaborador por:

Ing. Aldo René Benavides
ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL

Ilustración 21. Distribución de la bodega Electoral



Ilustración 22. Despliegue de paquetes electorales



Ilustración 23.Despliegue de paquetes electorales



Ilustración 24. Despliegue de paquetes electorales